



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO

Alcaldesa-Presidente:

D^a. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:

D. Juan José Blasco Yunquera (P.P.)

D.^a Myriam Contreras Robledo (P.P.)

D. Jesús Muñoz Díaz (P.P.)

D.^a Patricia Cristina Partida Becerril (P.P.)

D. Eduardo Moreira Martín-Peñato (P.P.)

D.^a Ana Callejo Fernández-Quejo (P.P.)

D.^a María Henar Millán Ruiz (P.P.)

D. Diego Díaz Palomo (PSOE)

D.^a Cristina Ojeda Moyano (PSOE)

D. Francisco Herraiz Díaz (PSOE)

D. José María Herranz Sánchez (VxSL)

D. José Antonio Cachaza Gómez (VxSL)

D.^a Marta Cebrián Miguel-Romero (concejala no adscrita)

D. José Enrique París Barcala (Grupo Mixto)

D.^a Anahí Asenjo Romera (Grupo Mixto)

D. Javier Millán Guadaño (Grupo Mixto)

Interventor:

D. Sergio E. Álvarez García

Secretario General:

D. Manuel Paz Taboada

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Muy Ilustre Ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial, a día veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Carlota López Esteban, los y las concejales que se enumeran, para celebrar en primera convocatoria una sesión ordinaria para la que han sido convocados por la Resolución de la Alcaldía de 26 de mayo de 2025.

Tras comprobar que concurre el "quórum" mínimo establecido en el artículo 35 del Reglamento Orgánico para que se pueda celebrar la sesión, y la

presencia del Sr. Secretario General, la Sra. Alcaldesa-Presidente la declara abierta a las diez horas (10:00 horas) y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, que son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de abril de dos mil veinticinco.

2.- PARTE RESOLUTIVA:

DICTAMENES

2.1.- Aprobación del Plan Económico-Financiero 2025 (Expte. 4660/2025)

2.2.- Modificación del complemento de productividad por el desempeño de la Jefatura del Cuerpo de Policía Local y fijación de un complemento de productividad por la asistencia a los Concejales en la celebración de los matrimonios civiles (Expte. 4594/2025)

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

MOCIONES PROPUESTAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES

3.1.- Moción de la Concejala no adscrita (Concejala electa de VOX) para instar al Gobierno Central y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a firmar un Convenio de colaboración para la finalización del trazado de la M-50 y su conexión entre la A-6 y la A-1 (Expte. 4530/2025).

3.2.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial y la Concejala electa de Más Madrid San Lorenzo (perteneciente al Grupo Municipal Mixto) para que se ponga en marcha un Mercadillo destinado a la compraventa o trueque entre vecinos en nuestro municipio (Expte. 4626/2025).

3.3.- Moción del Grupo Municipal Socialista para la defensa de los derechos del Colectivo LGTBI+ y la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI+ (Expte. 4716/2025).

3.4.- Moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la adaptación del entorno público para facilitar la integración y la participación de las personas con T.E.A. (trastorno del espectro autista) en San Lorenzo de El Escorial, especialmente en las fiestas y celebraciones que se realizan a lo largo del año (Expte. 4731/2025).

DACIÓN DE CUENTA

3.5.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 9 y 23 de mayo de 2025, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.6.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 25 de abril y 25 de mayo de 2025.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los presentes quiere realizar alguna observación al contenido del acta, en los términos del artículo 39 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.

No hay peticiones de palabra, por lo que la Sra. Alcaldesa da paso a la votación y el acta queda aprobada por unanimidad.

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta (30) de abril de dos mil veinticinco, que será transcrita al Libro de Actas de las sesiones del Pleno de la Corporación.

2.- PARTE RESOLUTIVA:

DICTAMENES



2.1.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025 (EXPTE. 4660/2025).

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la aprobación del Plan Económico-Financiero 2025.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Planificación Económico-Financiera, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Pasamos a la parte resolutive. Y el primer punto es la aprobación del plan económico-financiero del año 2025. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días a todos. Como acabo de explicar en la Comisión de Cuentas, el plan económico-financiero debe realizarse como consecuencia fundamentalmente del cobro por parte de los fondos europeos, los PRTR, en concreto los PSTD, Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, por importe de 6.300.000 euros de las anualidades del 21, 22 y 23, y no haberse gastado. En el informe de Intervención que se acompaña, emitido para evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la regla de gasto y el límite de la deuda de la aprobación de la liquidación del presupuesto, se indica que se ha evaluado el cumplimiento de estabilidad presupuestaria en el pasado ejercicio, pudiendo afirmarse que la liquidación presupuestaria del 2024 no cumple dicho objetivo según se detalla en el anexo 1, presentando necesidad de financiación de 250.414,33.

¿Cuál es la causa de dicho incumplimiento de estabilidad presupuestaria? Ha sido la utilización de parte del superávit del 2023 por la aplicación del presupuesto del ejercicio 24 de gastos por importe de 910.000 financiados con remanente líquido de tesorería. Así consta en el informe del 21 del 2025 de la Intervención.

Las entidades locales que opten por destinar el superávit a los capítulos 1-7 del presupuesto de gastos han de tener presente que el incremento de gasto afectará de lleno a la estabilidad presupuestaria, por cuanto los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de ingresos serán inferiores a los mismos capítulos del presupuesto de gastos.

Siempre será así, dice el Interventor. Pues por regla general sí, salvo que la corporación ahorre en otras aplicaciones del presupuesto, por ejemplo, en inversiones, en personal, o en gastos corrientes o financieros, y finalice el año con equilibrio presupuestario.

Lo normal será, cuando se utilice el remanente de tesorería para financiar gastos, que se incumpla la estabilidad presupuestaria, puesto que el superávit generado en años anteriores se está empleando en el ejercicio corriente. La estabilidad de otros años genera inestabilidad en el año de su aplicación.

Y lo mismo cabe decir respecto de la regla de gasto. ¿Cuáles son las consecuencias? Pues la consecuencia para la corporación es la obligación de elaborar y aprobar un plan económico-financiero, como establece el artículo 21, que permita el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o la regla de gasto con el contenido y alcance previstos en el artículo, en el que se explique la causa de este incumplimiento. Incumplimiento lo pone además entre comillas, porque como vemos no es tal.

No obstante, este plan económico-financiero es un plan de contenido mínimo que se limitará a indicar que la inestabilidad o el incremento de la regla de gasto están originados por la utilización de esos 910.675,02 del remanente de tesorería del 2023 y que no es necesario adoptar ninguna medida adicional para lograr el equilibrio de la financiación del Ayuntamiento al encontrarse en situación de estabilidad y dentro de los límites de la regla de gasto.

En este sentido, como ya les dije en la Comisión de Cuentas, la EGAE, en respuesta a unas consultas formuladas por Cosital el 17 del 3 del 13 y con respecto a la utilización idéntica, como es esta utilización de superávit, declara: que la recuperación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y en su caso de la regla de gasto incumplidos por la utilización de remanente de tesorería afectado, se lograría con la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna, dada la naturaleza del remanente de tesorería afectado en el ámbito de la administración local.

En este contexto, la entidad local deberá elaborar y aprobar un plan económico-financiero que se podrá limitar a exponer el origen del desequilibrio en términos de contabilidad nacional y a recoger aquella medida. Como el remanente de tesorería está formado por la suma del



ahorro generado en los ejercicios anteriores una vez empleado para mayores gastos no suele ser frecuente que vuelva a contarse con él al cerrar el ejercicio. Sin embargo, en los casos en que así suceda podría volver a financiar modificaciones de crédito en el próximo presupuesto con la consiguiente obligación de aprobar este plan económico-financiero de contenido mínimo en el que se haga constar esta circunstancia. Muchas gracias, y si hay alguna duda...

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Sr. Díaz Palomo.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, y buenos días a todos y a todas. Hoy debatimos un plan económico-financiero que no es un plan, es una formalidad hueca, un ejercicio de complacencia con el propio incumplimiento. Es, en definitiva, el síntoma de un problema más profundo, la falta de proyecto, de rigor y de responsabilidad del equipo de gobierno. El Ayuntamiento ha incumplido el principio de estabilidad presupuestaria, no es una conjetura política, es un hecho constatado en el informe del interventor y que venimos advirtiendo años en el Pleno de aprobación de presupuestos. Se ha gastado más de lo ingresado, exactamente 250.414,33 euros de déficit, porque ustedes decidieron gastar 910.675,02 euros del remanente de tesorería del año anterior sin previsión ni equilibrio. Y ante este incumplimiento legal, que obliga al Ayuntamiento a presentar un plan económico-financiero, qué hacen ustedes, pues nos presentan un documento que no es un plan, sino una excusa, un texto que incumple el artículo 21.2 de la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria, que exige medidas concretas, cuantificadas y calendarizadas. El suyo no tiene nada de esto, nada.

No obstante, con decir 'esto no se repetirá' les vale. Y la ley no admite la fe como instrumento presupuestario, Sr. Blasco. Y eso tiene un nombre: fraude. Ustedes cumplen el trámite, pero no el fondo. Entregan un documento para salir del paso, pero no toman ni una sola decisión que corrija el desajuste. Y no lo hacen porque saben que su problema no es coyuntural, sino estructural. Y como no quieren enfrentarse a él nos presentan una simulación.

La ley es clara, en el artículo 21.2 de la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se exigen medidas, y ustedes presentan una descripción. La ley pide un plan y ustedes nos entregan un relato, es que ni siquiera hay una previsión seria de ingresos y de gastos para el 2025 que permita inferir que se corregirá el desequilibrio. Se nos ofrece una tabla, no un diagnóstico, y mucho menos una estrategia, y a esto, por si fuera poco, se une a que también se vulnera el artículo 116 bis de la ley de bases de

régimen local, una norma que les obliga a incluir medidas como la supresión de competencias impropias, la racionalización de servicios, la mejora de ingresos, la reorganización administrativa o incluso la fusión con municipios colindantes. Dicho esto, igual hubiese sido una oportunidad para plantearnos mancomunar ciertos servicios.

Todo esto brilla por su ausencia. Lo repito, su plan no contiene ni una de las medidas que exige la ley, ninguna. Lo que sí contiene es una peligrosa autocomplacencia. El origen del desequilibrio está perfectamente identificado, el uso de remanente de tesorería del 2023. Pero lo que no se dice es lo más importante: el remanente no es una fuente estructural de financiación, es una excepción, es un recurso extraordinario y finito. Construir gasto ordinario sobre ingresos extraordinarios es una irresponsabilidad. Es como si una familia decidiera pagar el alquiler con una herencia. Puede hacerlo un mes, pero el siguiente no habrá ni alquiler ni herencia.

El Partido Popular incurre así en un riesgo evidente de nuevo incumplimiento, ya advertido incluso por el informe del interventor, no hay garantía alguna de que no se vuelva a hacer en el 2025. No hay medidas de contención, no hay previsión de ajuste y, lo más preocupante, no hay voluntad política para corregir el rumbo. San Lorenzo de El Escorial merece un Ayuntamiento que cumpla la ley cuando haya que hacerlo y no solo cuando no le quede más remedio. Y, aun así, ahora, en este plan, se incumple de aquella manera. San Lorenzo merece rigor, transparencia y solvencia. Y eso empieza por decir la verdad, este plan no sirve para lo que la ley exige, lo que ustedes nos presentan es una autoindulgencia presupuestaria. Nos abstendremos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más?

Sr. Herranz Sánchez: Buenos días a todos. Muy brevemente. Cuando en el Pleno de presupuestos apuntábamos ciertos desequilibrios y cuando en las modificaciones de crédito decíamos que no parecía la mejor idea el utilizar el remanente de tesorería para gasto corriente parece que no íbamos muy descaminados. Todo esto queda reflejado en sus propios informes. El remanente de tesorería no es infinito. Esperamos equivocarnos. Y cuando se acabe no nos lleve a una subida de impuestos o al endeudamiento. Una vez más se refuerza el planteamiento futuro de San Lorenzo de El Escorial con la opción de unificación con la Villa, según dice la propia ley. Quizá fuera un buen momento para estudiarlo al menos, como bien ha señalado nuestro compañero del PSOE. Nos abstendremos.



Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? ¿Ninguna? Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, para cerrar. Bueno, pues, en fin, soltar speech políticos cuando el informe y la conclusión de la Intervención es clara, que voy a pasar a leer nuevamente. En conclusión, al incumplirse la estabilidad presupuestaria ha de elaborarse un plan económico-financiero. Dato objetivo. Se ha explicado las razones, se ha hablado de los PSTD. Pero claro, es fácil decir, no, es que no hay plan, no hay. Pero si se les ha explicado hasta la saciedad. Punto por punto. Se les ha facilitado el cuadro de inversiones con los presupuestos de 2025. El presupuesto de 2025, como no puede ser de otro modo, está equilibrado, y dice, sigue diciendo la conclusión del Sr. Interventor, que espero que no siembre duda de que tiene un sesgo político o de que miente, porque dice: No obstante, como la corporación presenta ahorro neto positivo, remanente de tesorería positivo para gastos generales, y un nivel de endeudamiento inferior al previsto en el artículo 53.2 del texto refundido de Haciendas Locales, no será preciso que el plan contenga medidas, ninguna medida, sino un diagnóstico de la situación, lo que se hace, y de los motivos por los que se ha generado, y asumir el compromiso de que a 31 de diciembre del 25 se cumplirá el objetivo de estabilidad fijado por el Gobierno.

El déficit de España es del 3,15% del PIB. Le sitúa en el puesto 109, 109 de 192 países, es decir, que lecciones políticas, Sr. Díaz Palomo, pocas, por lo menos desde el PSOE. Pocas o ninguna. Eso sí es un déficit, eso es un déficit estructural, eso sí que es falta de proyecto y falta de rigor, lo demás, como se le ha explicado, y usted haga la utilización que quiera, que está claro que lo hace, pero está también muy claro las conclusiones de los técnicos que supervisan, que intervienen y que informan todo lo que aquí se trae con contenido económico. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Bueno, y por puntualizar, alguna de las cuestiones que ha comentado el Sr. Blasco a mí me parece grave que se insinúe que, por parte del equipo de gobierno, en este caso se está cometiendo un fraude al haber incumplimientos de la ley que no son tales, pero más grave me parece que se insinúe que se está cometiendo fraude por las..., en este caso, trabajadores municipales o desde la Intervención municipal de unos incumplimientos que enuncian y que no son tales. Y se les ha explicado hasta la saciedad, como ha dicho el Sr. Blasco, el contenido del plan económico-financiero y el porqué del plan económico-financiero, y solo les leo ahora mismo la conclusión del informe de Intervención, en el que deja claro que la corporación presenta ahorro neto positivo, remanente de tesorería positivo para gastos generales, con lo cual, si lo que quieren

generar es una intención de alarmar diciendo que estamos en una situación económica pésima o que no sabemos gestionar pues bueno, pues podrán decir lo que quieran, pero la realidad y la verdad no es tal. Así que vamos a pasar a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2024 ha puesto de manifiesto, según informe de la Intervención Municipal, el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado por el Gobierno para dicho ejercicio.

Esta circunstancia obliga a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), a elaborar un Plan Económico-Financiero que tenga por objeto determinar las causas que han provocado dicho incumplimiento y a concretar, en su caso, las medidas adicionales que sean necesarias para volver a la senda del cumplimiento del techo de gasto.

Para su elaboración se han seguido, tal como ha informado la Intervención, las indicaciones contenidas en el artículo 21.2 de la LOEPSF, así como las emitidas por el Ministerio de Hacienda.

Una vez aprobado por el Pleno de la Corporación, el Plan Económico-Financiero habrá de ser remitido para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local, debiendo darse a dicho Plan la misma publicidad que la establecida por las leyes para los Presupuestos de la Entidad (artículo 23.4 de la LOEPSF).



En consecuencia, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

1º.- Aprobar el Plan Económico-Financiero 2025 elaborado por esta Concejalía y que obra en el expediente.

2º.- Remitir el citado Plan a la Comisión Nacional de Administración Local.

3º.- Publicarlo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid conforme a la normativa presupuestaria.”

2.2.- MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR EL DESEMPEÑO DE LA JEFATURA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL Y FIJACIÓN DE UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA ASISTENCIA A LOS CONCEJALES EN LA CELEBRACIÓN DE LOS MATRIMONIOS CIVILES (EXPTE. 4594/2025).

Se examina el expediente que deriva del procedimiento instruido para la modificación del complemento de productividad por el desempeño de la Jefatura del Cuerpo de Policía Local y fijación de un complemento de productividad por la asistencia a los Concejales en la celebración de los matrimonios civiles.

Consta en el expediente propuesta de resolución del Concejal delegado de Personal, dictaminada favorablemente por la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Continuamos con la modificación del complemento de productividad por el desempeño de la jefatura del cuerpo de Policía Local y fijación de complemento de productividad por la asistencia a los Concejales en la celebración de los matrimonios civiles. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días de nuevo. Como también se explicó en la Comisión previa al Pleno, se observa la necesidad de adecuar el importe total de complemento de productividad al desempeño de la jefatura incrementándolo en 986,17 euros brutos anuales, 82,18 euros brutos mensuales, y quedaría establecido y fijado en 11.786,17. La jefatura inmediata del cuerpo la desempeña el subinspector, hay dos plazas de subinspector, una con este complemento de productividad y otra de subinspector, digamos, raso.

La otra cantidad que se propone actualizar, el importe es el de la retribución que perciben los funcionarios o personal laboral que auxilia en la celebración de los matrimonios civiles. Actualmente la cantidad que se percibía eran 8.000 pesetas, 48,08 euros por cada una de estas celebraciones, esta cantidad no ha sido actualizada desde 1995 y se propone fijar el importe de 60 euros para esta productividad, esta colaboración en la celebración de los matrimonios civiles. Entonces, en definitiva, lo que se propone al Pleno es la asignación de un complemento de productividad al puesto que desempeña la jefatura inmediata del policía por importe de 982,18 euros brutos mensuales, y en ningún caso la asignación de complemento del periodo determinado generará derecho adquirido alguno en orden a su mantenimiento de consolidación, de manera que el empleado dejará de percibir el complemento cuando deje de desempeñar la jefatura. Consecuentemente, es un complemento que va inherente al desempeño de este puesto de trabajo. Y el establecimiento de un complemento de productividad por importe de 60 euros a percibir por los empleados públicos que asistan a los Concejales en la celebración de los matrimonios civiles fuera de su jornada.

Ambas cantidades, es el acuerdo 3º que se propone, serán objeto de actualización con las subidas salariales que se aprueben en cada caso anualmente. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sr. Herraiz.

Sr. Herraiz Díaz: Sí, muchas gracias, buenos días, Sra. Alcaldesa. A ver, lo primero que me gustaría hacer es un poco de autocrítica por parte de todos, porque yo he sido consciente al traer esta propuesta de que el personal laboral o persona funcionaria que asiste a los matrimonios civiles lleva cobrando lo mismo desde hace 30 años. No entiendo cómo no nos habíamos dado cuenta ninguno, porque yo he ejercido funciones de gobierno durante 4 años y ninguno nos habíamos dado cuenta de este hecho y, sinceramente, me parece grave. No sé si el porcentaje de subida del IPC en estos 30 años alcanza la subida de esos 10 euros. Se me da que no. Se me da que no, quiero decir, 8.000 pesetas del año 95, todos los que hemos salido de noche en esa época sabemos para lo que daban y sabemos para lo que dan ahora 50 euros, con lo cual se me antoja corta.

Pero, bueno, más allá de esta autocrítica por no haber sido capaces durante estos 30 años de haber actualizado este tipo de complementos me preocupa más..., vamos, me preocupa más, sé que esto es una vieja lucha entre el departamento de Intervención y los distintos departamentos del Ayuntamiento, utilizar un complemento de productividad para lo que en



realidad es una disponibilidad plena por parte de los funcionarios. Yo, como he dicho, cualquiera de nosotros, de los que hemos ejercido funciones de gobierno, tanto aquí como en otros sitios, yo, por lo menos mi experiencia personal, es que ningún jefe de servicio, sea el que sea, y mucho menos el jefe de policía, siempre que he llamado por un asunto grave siempre me ha cogido el teléfono, con independencia de que fuesen fiestas, vacaciones, fines de semana, estuviese de baja o no estuviese de baja, y al poner un complemento de productividad que van a dejar de cobrar en los periodos de vacaciones o en los periodos de bajas o cuando..., porque soliciten unos días libres por operación o por tratamiento de un familiar, van a dejar de cobrar este complemento, cuando todos sabemos que ojalá no ocurra, pero si ocurre un incendio grave en verano y el inspector, el subinspector de turno, está de vacaciones, va a estar pendiente de lo que ocurre, aunque no esté aquí físicamente, va a estar pendiente de lo que ocurre, con lo cual, no creo que sea la figura más adecuada esta por lo que conlleva de recorte económico de un servicio que realmente se va a prestar, porque siempre hemos entendido que el complemento de productividad lo que incentiva es hacer un trabajo más allá de, y ese trabajo más allá de yo creo que lo realizan con independencia de que cobren un complemento de productividad, un complemento de destino, llamémosle como queramos. Nosotros nos vamos a abstener en este punto. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? ¿Ninguna? Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, muy brevemente, para cerrar. Sí que quiero dejar constancia de que en ningún caso ha sido una reivindicación hecha por el personal, es decir, que se ha detectado que, efectivamente, llevaba congelado de tiempo inmemorial, se ha intentado adecuar a una cantidad que ha parecido razonable, pero que no ha habido reivindicación por parte de los trabajadores. Eso sí que quiero que quede constancia porque no es algo que se hayan quejado o que soliciten, sino que...

Sr. Herraiz Díaz: Pero si es precisamente...

Sr. Blasco Yunquera: ...parecía de justicia...

Sr. Herraiz Díaz: Es precisamente lo que me parece grave, es decir, que ni siquiera se habían quejado, llevan 30 años cobrando lo mismo y ninguno nos...

Sr. Blasco Yunquera: Eso lo tengo que manifestar en aras a poner en valor la excelente prestación del servicio por parte de los profesionales.

Sr. Herraiz Díaz: Estoy completamente de acuerdo.

Sr. Blasco Yunquera: Tanto policía como el personal que asiste a las bodas. Eso quiero dejarlo claro.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues vamos a pasar a votar el punto.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la propuesta.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO] y Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO]

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

ACUERDO

En consecuencia, por once votos a favor y seis abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

“ANTECEDENTES DE HECHO

1.-Con fecha 19 de mayo de 2025 se recibe escrito del concejal delegado de personal solicitando el establecimiento de un complemento de productividad a los empleados públicos que asisten a los concejales en la celebración de matrimonios civiles fuera de su jornada laboral, así como para la modificación del importe de la productividad a percibir por el empleado que asuma la jefatura de inmediata de la policía local.

La cantidad que vienen percibiendo los empleados públicos por asistir a los concejales en la celebración de matrimonios civiles asciende en la actualidad a 48,08 euros (8.000 pesetas) cantidad que no ha sido actualizada desde 1.995. Siendo necesario fijar un complemento de productividad para retribuir la especial dedicación se acuerda fijar un importe de 60 euros, que se actualizará de conformidad con las subidas salariales de las retribuciones de los funcionarios que se vayan aprobados.

2.- Por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 25 de enero de 2024 se acuerda el establecimiento de un complemento de productividad por



importe de 10.800 euros brutos anuales para el desempeño de la jefatura inmediata de la policía local.

3.- Dado el impulso de las competencias propias de la policía locales con nuevos objetivos como mantener y mejorar la seguridad ciudadana, incrementar actuaciones en materia de seguridad vial así como preventivas del delito y del riesgo, proyectos de lucha contra la violencia de género y protección de colectivos vulnerables así como el ejercicio de funciones de policía administrativa, lo que ha derivado en la creación de nuevas unidades dentro del cuerpo con el consiguiente aumento de responsabilidades, se ha acordado modificar dicha cantidad incrementándola en 986,17 euros brutos anuales (82,18 euros brutos mensuales) de tal manera que quedará en 11.786,17 euros brutos anuales a percibir en 12 mensualidades.

4.- Con fecha 19 de mayo de 2025, la técnico de recursos humanos emite informe en el que indica que procedería: “La asignación de un complemento de productividad al puesto que desempeñe la jefatura inmediata de la policía, por importe de 982,18 € brutos mensuales(...) El establecimiento de un complemento de productividad por importe de 60 euros a percibir por los empleados públicos que asisten a los concejales en la celebración de matrimonios civiles fuera de jornada (...) ” y solicita informe de Intervención y Fiscalización del Expediente

5 - Con fecha 19 de mayo de 2025, el Sr. Interventor emite informe en el que concluye: “Por todo lo expuesto, puede concluirse que la propuesta de modificación del complemento de productividad por el desempeño provisional del puesto de jefe inmediato del Cuerpo de la Policía Local, en los casos de ausencia de su titular, y el establecimiento del complemento de productividad por la asistencia a bodas civiles de los empleados municipales, se ajusta a la normativa vigente.”

A todo ello le son aplicables los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local regula en su artículo 5 el complemento de productividad en el siguiente sentido:

“1. El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

2. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.

3. *En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.*

4. *Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales.*

5. *Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2, b), de esta norma.*

6. *Corresponde al Alcalde o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.”*

SEGUNDO.- “El sistema retributivo de los funcionarios de los entes locales constituye un elemento básico del régimen estatutario de aquellos” (Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 22 de octubre de 1986). Este sistema retributivo es, como dice la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 30 de abril de 1993, “de naturaleza mixta, caracterizado por la existencia de unos conceptos ligados al Cuerpo o Escala a que pertenece el funcionario (retribuciones básicas) junto a otros ligados al puesto que desempeña (retribuciones complementarias)”, perteneciendo el complemento de productividad a estos últimos.

TERCERO.- En cuanto a su naturaleza, ha sido aclarada por la jurisprudencia, en numerosas ocasiones, al decir que no se encuentra “[..]ligado directamente con el desempeño de un concreto puesto de trabajo sino relacionado con el trabajo directamente desarrollado, con la finalidad de remunerar aquella actividad que se realiza más allá de la normalmente exigible, en cantidad y en calidad [..]” (Sentencia del TSJ Madrid Sala de lo Contencioso-Administrativo, sec. 7ª, S 10-1-2002, rec. 1265/1998)

Es “el complemento más individualizado de todos, relacionado con una dedicación o actividad «no común» o «fuera del orden», y «en atención a ese superior rendimiento motivado por la dedicación exclusiva, dedicación especial, prolongación de jornada etc., además de la mayor cantidad de trabajo,” (Sentencia del TSJ Comunidad Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sec. 2ª, S 17-12-1999, nº 1312/1999, rec. 3135/1996).

CUARTO.- Para la asignación del complemento de productividad deben darse las siguientes circunstancias:

- Efectiva realidad de ese rendimiento especial, actividad extraordinaria,



interés o iniciativa por parte del empleado público en el desempeño de su puesto. Por ello no procede su abono durante el periodo en el que un funcionario se encuentra en una situación de baja por incapacidad o durante el periodo vacacional.

- Valoración o “apreciación” de ese rendimiento “especial: el *complemento de productividad es de carácter subjetivo [...], cuya valoración corresponde efectuar en cada caso a los superiores jerárquicos y por lo tanto de carácter variable*” (STSJ Asturias, de fecha 8 de febrero de 2016 (rec.267/2015)).
- Tiene carácter personalista y subjetivo, sin que ello constituya un trato discriminatorio o contrario al principio de igualdad: (*ha de estimarse válido que funcionarios que desempeñan puestos de trabajo de contenido idéntico puedan quedar diferenciados ante tal retribución, tanto en su reconocimiento como en su importe, como consecuencia de valorarse en ella el acierto, dedicación y entrega con que el funcionario acomete su trabajo [...]*) (TSJ Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de fecha 10-1-2002, rec. 1265/1998)
- De percepción no periódica, y por tanto no consolidable: En tal sentido, afirmó la Sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 3 de julio de 1990, que *«la naturaleza y razón de ser del complemento de productividad impide que su devengo constituya un derecho adquirido que haya de subsistir con independencia de la actividad y rendimiento desplegado en el correspondiente puesto de trabajo.*

QUINTO.- En ningún caso se podrá consolidar el complemento de productividad de forma que pase a integrar el complemento específico. Así lo reconoce el Tribunal Supremo al considerar que se está incrementando linealmente las retribuciones de los funcionarios sin llevar a cabo la correspondiente valoración de puestos de trabajo, necesaria para poder establecer el complemento específico : *“Siendo el complemento específico un complemento objetivo correspondiente al puesto de trabajo, el complemento de productividad tiene una naturaleza subjetiva en tanto que destinado a retribuir el especial rendimiento, actividad, interés e iniciativa del funcionario en el desempeño de las funciones inherentes a su puesto de trabajo”.*(Sentencia Tribunal Supremo 20 de enero de 2010).

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO. La asignación de un complemento de productividad al puesto que desempeñe la jefatura inmediata de la policía, por importe de 982,18 € brutos mensuales.

En ningún caso, la asignación de cuantías por este complemento durante un período de tiempo determinado generará derecho adquirido alguno en orden a su mantenimiento o consolidación, de tal manera que el empleado dejará de percibir el complemento cuando deje de desempeñar la jefatura.

SEGUNDO. El establecimiento de un complemento de productividad por importe de 60 euros a percibir por los empleados públicos que asisten a los concejales en la celebración de matrimonios civiles fuera de jornada.

TERCERO.- Ambas cantidades serán objeto de actualización con las subidas salariales que se aprueben en cada caso.”

3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

MOCIONES PROPUESTAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES

3.1.- MOCIÓN DE LA CONCEJAL NO ADSCRITA (CONCEJAL ELECTA DE VOX) PARA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL Y AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FINALIZACIÓN DEL TRAZADO DE LA M-50 Y SU CONEXIÓN ENTRE LA A-6 Y LA A-1 (EXPTE. 4530/2025).

Se da cuenta de la moción de la Concejala no adscrita (Concejala electa de VOX) para instar al Gobierno Central y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a firmar un Convenio de colaboración para la finalización del trazado de la M-50 y su conexión entre la A-6 y la A-1, dictaminada favorablemente en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 23 de mayo de 2025.

El texto de la moción es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La red viaria de la zona noroeste de la Comunidad de Madrid ha sido clave en el desarrollo de los municipios del entorno y en concreto de San Lorenzo de El Escorial, un municipio que ha pasado, al estar situado a unos 50km de Madrid capital, de ser una localización de residencia estival a estar habitada por más de 19.000 habitantes. Sin embargo, el crecimiento poblacional y el aumento del tráfico no han sido acompañados por inversiones en infraestructuras en las últimas décadas.

A lo largo de la historia se han realizado algunas mejoras en la conexión entre los municipios de la zona y la capital, así como entre dichos municipios, pero en los últimos años ha habido una total falta de actuaciones significativas. El cronograma de inversiones en las principales infraestructuras de la zona muestra claramente este abandono:

- 1967: Construcción de la A-6 con dos carriles por sentido.
- 1995: Construcción del carril Bus-VAO en la A-6.
- 1996: Finalización de la M-40 con los túneles de El Pardo.



- 2002: Ampliación del carril Bus-VAO en la A-6.
- 2003: Ampliación de la M-40 en algunos tramos de la zona noroeste.
- 2007: Finalización del último tramo de la M-50 en su sector sur, dejando inconcluso el cierre norte.
- 2008: Aprobación del proyecto de cierre de la M-50 mediante la denominación M-61.
- 2009: Paralización del proyecto por problemas competenciales y crisis económica.
- 2012: Sentencia del Tribunal Constitucional 112/2012, que otorga al Gobierno central la competencia sobre la M-50.
- 2024: El Gobierno central rechaza el cierre de la M-50 sin plantear alternativas viables.

En más de 50 años únicamente se han ejecutado algunas ampliaciones de la A-6 y de la M-40, mientras que la M-50 quedó inconclusa, dejando sin circunvalación completa a la zona norte de Madrid. Esta falta de inversión ha llevado a un colapso diario en la A-6.

La M-50 es una infraestructura fundamental para la Comunidad de Madrid, concebida como un anillo de circunvalación destinado a mejorar la movilidad y reducir la congestión en las principales vías de acceso a la capital. Su trazado permanece incompleto en su tramo norte, entre la A-6 (Carretera de La Coruña) y la A-1 (Carretera de Burgos), lo que genera graves problemas a nuestros vecinos que trabajan en otros municipios y a toda la zona noroeste y norte de Madrid.

El proyecto de cierre de la M-50 fue aprobado en el año 2008 bajo la denominación de M-61. Sin embargo, su ejecución fue paralizada en 2009 debido a conflictos competenciales y a la crisis económica. En 2012, la Sentencia 112/2012 del Tribunal Constitucional atribuyó la competencia de esta infraestructura al Gobierno central, y desde entonces el Ejecutivo ha rechazado la reactivación del proyecto, alegando complejidad técnica y ambiental sin presentar alternativas viables.

Desde VOX hemos defendido en numerosas ocasiones la necesidad de finalizar la M-50, tanto en el ámbito municipal como autonómico. Hemos llevado este asunto a debate en los ayuntamientos más afectados, presentando mociones para exigir una solución inmediata a este problema de movilidad. En la Asamblea de Madrid hemos impulsado Propositiones No de Ley, instando al Gobierno autonómico a reclamar al Ejecutivo central el desbloqueo de este proyecto.

El colapso del tráfico en la zona norte y noroeste de la Comunidad de Madrid es una realidad que afecta a más de un millón de ciudadanos.

En la zona de la A-6, la población ha crecido de manera exponencial en los últimos años, alcanzando cifras que superan con creces la planificación inicial de las infraestructuras de movilidad. Según el INE 2024:

- Las Rozas ha crecido de 54.677 a 98.590 habitantes, un 80,4%.
- Majadahonda ha pasado de 45.817 habitantes en el año 2000 a 73.355 en la actualidad, un incremento del 60,2%.

- Boadilla del Monte ha pasado de 20.686 a 65.839 habitantes, un 218,3%.
- Collado Villalba ha pasado de 42.238 a 66.698 habitantes, un 58%.
- Galapagar ha crecido de 21.807 a 36.112 habitantes, un 65,6%.
- Torrelodones ha pasado de 13.467 a 25.316 habitantes, un 88%.
- Villanueva de la Cañada ha pasado de 10.706 a 23.799 habitantes, un 122,3%.
- Villanueva del Pardillo ha pasado de 4.733 a 18.086 habitantes, un 282,2%.

El tráfico en la A-6 ha crecido de manera paralela a este incremento poblacional, alcanzando niveles de saturación insostenibles.

En el punto kilométrico 13, la intensidad media diaria (IMD) es de 122.062 vehículos/día. En Collado Villalba (PK 38), la IMD sigue siendo extremadamente alta, con 102.000 vehículos/día.

Si comparamos estos datos con los de la A-5, en el PK 12 se registra un IMD de 99.000 vehículos/día, y en el PK 16, de 96.000 vehículos/día, cifras inferiores a las que actualmente soporta la A-6 en la entrada a Madrid. A pesar de ello, el Gobierno de España ha decidido acometer la obra del soterramiento de la A-5, con una inversión inicial de 230 millones de euros y un presupuesto total que superará los 400 millones de euros, lo que demuestra que, cuando existe voluntad política, se pueden acometer proyectos de gran envergadura para mejorar la movilidad.

El proyecto, tal y como fue aprobado en 2008, cuenta con viabilidad técnica plena y está diseñado con estándares avanzados en ingeniería de infraestructuras. Su trazado prevé:

- 32,8 kilómetros de recorrido con tres carriles por sentido, adaptado para vehículos pesados.
- Tres túneles de larga longitud, el mayor de ellos con más de 10 kilómetros, para minimizar la afección a espacios protegidos.
- Siete enlaces con carreteras de la zona.
- 49 viaductos y puentes, para reducir el impacto en el terreno.
- Sistema de ventilación mecánica, que evita la construcción de chimeneas en zonas protegidas.

El proyecto también cuenta con viabilidad ambiental acreditada. Se ha aprobado un informe de viabilidad ambiental que establece:

- La ausencia de chimeneas de ventilación en espacios protegidos, mediante un sistema de ventilación forzada.
- El uso de asfaltos reciclados y tecnologías de reducción de impacto acústico.
- La conservación de especies protegidas, como el águila imperial.
- Una disminución significativa de emisiones contaminantes debido a la reducción de los atascos.

El coste estimado de la finalización de la M-50 es de 2.900 millones de euros, una inversión justificada por su impacto positivo en la movilidad de más de un millón de personas.



Este tipo de infraestructuras han sido ejecutadas mediante convenios de colaboración entre administraciones, compartiendo costes y responsabilidades. Un ejemplo reciente de este modelo es el soterramiento del segundo tramo de la A-5 en Madrid, un proyecto financiado por el Ayuntamiento de Madrid, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (MIVAU) y SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo.

Siguiendo este mismo modelo, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, como titular de la infraestructura, y la Comunidad de Madrid, como administración responsable de la movilidad regional, deben firmar un convenio de colaboración para la financiación y ejecución del cierre de la M-50.

Desde VOX hemos defendido insistentemente la necesidad de cerrar la M-50, presentando mociones en los ayuntamientos afectados y Propositiones No de Ley en la Asamblea de Madrid.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal electa por VOX en San Lorenzo de El Escorial presenta al Pleno de la Corporación Municipal para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno de España y a la Comunidad de Madrid a firmar un convenio de colaboración para desbloquear este proyecto y acometer su ejecución en el menor plazo posible.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo los distintos grupos parlamentarios tanto de la Asamblea de Madrid como del Congreso de los Diputados.”

Por el Sr. Herranz Sánchez, se pide por una cuestión de orden, dejar encima de la mesa el asunto, para solicitar un informe por parte de Secretaría, indicando que, este punto 3.1. es una moción de la Concejal no adscrita, y el ROM en su artículo 51 dice en su punto “2.Mociones ordinarias. Son mociones ordinarias las formalizadas por los Grupos Políticos...Señala que lo que quieren es una aclaración, no por quitarle el derecho a nadie a presentar una moción, que si lo tiene, será suyo, pero que lo que quieren es tener una aclaración para futuros plenos, y posibilidad, incluso, de que alguno de los Concejales del Grupo Mixto, pueda presentar mociones fuera de su grupo.

INTERVENCIONES

Tras dicha petición, se producen las siguientes intervenciones:

“Sr. Herraiz Díaz: Yo, si me permite, yo creo que el asunto está resuelto desde el año 17, de la sentencia del TSJ del 17.

Sra. Alcaldesa: Si había quedado resuelto, podían presentar mociones, de hecho, yo creo que esto lo hablamos en la legislatura en la que...

Sr. Herraiz Díaz: Con Rufo.

Sra. Alcaldesa: Sí, pasó un concejal a ser concejal no adscrito y se presentaban mociones.

Sr. Herranz Sánchez: Lo que pasa que en aquel momento no había Grupo Mixto, sin embargo, ahora, al haberse creado un grupo mixto y la concejala...

Sra. Alcaldesa: Ya, pero la sentencia aquella reconocía que los Concejales no adscritos tenían los mismos derechos que cualquier otro grupo, con lo cual al margen...

Sr. Herranz Sánchez: Nada, muchas gracias por la aclaración.

Sra. Alcaldesa: O sea, no considero que deba dejarse sobre la mesa, al margen de que se realice un informe para que quede la aclaración para todos.

Sr. Herranz Sánchez: Pues sí, muchas gracias, si es posible...

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues lo votamos, para que no haya... Votamos para que no haya ningún problema si se deja sobre la mesa o no. Votos a favor para dejar el asunto sobre la mesa, o de retirarlo del orden del día, me da igual. Votos en contra. Da igual, pero... Vale, pues venga, Sra. Cebrián.

Sr. Herranz Sánchez: Me han aclarado el tema y me han dicho que me van a dar un informe de Secretaría para que quede constancia para los próximos Plenos, no tengo ningún problema.

Sra. Alcaldesa: Pues Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.”

El Sr. Blasco indica que, con carácter previo, quiere presentar una enmienda transaccional in voce. Se propone a la proponente los siguientes cambios en la parte del acuerdo:

Donde dice:

“PRIMERO: Instar al Gobierno de España y a la Comunidad de Madrid a firma un convenio de colaboración para desbloquear este proyecto y acometer su ejecución en el menor plazo posible.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo los distintos grupos parlamentarios tanto de la Asamblea de Madrid como del Congreso de los Diputados.”

Se propone la siguiente redacción:



“PRIMERO: Instar al Gobierno de España a acometer la ejecución en el menor plazo posible.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a los distintos grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”

INTERVENCIONES

Tras dicha petición, se producen las siguientes intervenciones:

“Sr. Blasco Yunquera: ...El asunto, esto se ha debatido ya, pero bueno, no quiero entrar en el fondo de la cuestión. Se ha debatido ya, VOX adopta posturas distintas dependiendo en qué foro estemos, en el municipal o, y sí que manifestar que esto es una moción que excede del contenido o de las competencias propias de este Pleno, pero no obstante, siempre que sea instar, considerando que es una infraestructura básica para... ya el Estado español, no solo para la Comunidad de Madrid, pues estaríamos de acuerdo en instar al Gobierno de España y en que se dé traslado a los grupos del Congreso de los Diputados, dicho que le daríamos trasladado directamente porque tenemos representaciones, excepto VOX, creo, perdón, excepto VOX, excepto Vecinos, todos los grupos tenemos representantes. Ese es el..... Instar al Gobierno de España a acometer la ejecución en el menor plazo posible, su ejecución en el menor plazo posible. Punto 1º. Segundo, que se dé traslado del presente acuerdo a los distintos grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados. Pues que no tiene competencia. Hay sentencias...”

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias de nuevo y buenos días a todos. Paso primero, si les parece, a leer la moción, para que todo el mundo sepa un poco de qué va, aunque ya lo hablamos en la Comisión, pero también para el público, y luego comento sobre la enmienda, si les parece bien.

La red viaria en el oeste de la Comunidad de Madrid ha sido clave en el desarrollo de municipios del entorno, en concreto también de San Lorenzo de El Escorial, municipio que ha pasado de estar..., al estar situado a 50 km de Madrid, de la capital, y de ser una localización de residencia estival, a ser habitada por más de 19.000 habitantes y, sin embargo, el crecimiento poblacional y el aumento del tráfico no han sido acompañados de inversiones e infraestructuras en las mismas décadas.

Con esto quiero decir que, aunque la moción no sea completamente municipal, por supuesto, pero a muchos de los vecinos, a muchas de las

familias, a mucho empresariado y al tejido, a todo el que viene a San Lorenzo de El Escorial le afecta. A lo largo de la historia se han realizado algunas mejoras en la conexión entre los municipios de la zona, pero en los últimos años ha habido una total falta de actuaciones significativas.

Les voy a explicar un poquito el cronograma de las inversiones realizadas. En el año 1967 se construyó la A-6, con dos carriles por cada sentido. En 1995 la construcción del carril bus VAO en la A-6. En el 2002 la ampliación del bus VAO en la A-6. En el 2003 la ampliación de la M-40 en algunos tramos de la zona noroeste. En el 2007 la finalización del último tramo de la M-50 en la zona sur dejando incluso la Sierra Norte. En el 2008 la aprobación del proyecto del cierre de la M-50 mediante la denominación M-61. En el 2009 la paralización del proyecto por problemas competenciales y crisis económica. En el 2012 la sentencia del Tribunal Constitucional 112/2012 que torna al Gobierno Central la competencia sobre la M-50, como bien explicaba el Sr. Blasco, las competencias las tiene el Estado. Y en el 2024 el Gobierno Central rechaza el cierre de la M-50 sin plantear alternativas viables.

¿Qué quiere decir todo esto? Que en más de 50 años únicamente se han ejecutado algunas ampliaciones en la A-6, reformas en la M-40, mientras que la M-50 quedó inconclusa, dejando sin circunvalación completa a la zona norte de Madrid. Esta falta de inversión ha llevado al colapso diario en la A-6, y no solo en la A-6, también en la A-1. Y no solo en la A-1 y en la A-6, sino también en la M-40, que les recuerdo que es la vía para poder acceder prácticamente desde aquí, desde nuestro municipio, al aeropuerto y, por supuesto, a muchísimas otras infraestructuras.

La M-50 es una infraestructura fundamental para la Comunidad de Madrid, concebida como un anillo de circunvalación destinado a mejorar la movilidad y a reducir la congestión entre las principales vías de acceso a su capital. Su trazado permanece incompleto en ese tramo norte, entre la A-6, La Coruña, y la A-1, como les decía. Y genera graves problemas a nuestros vecinos, que trabajan en otros municipios, o en la zona noroeste o norte de Madrid. Yo no sé si ustedes han llegado a trabajar, probablemente sí, muchos de vosotros, por Alcobendas, por San Sebastián, o ha necesitado ir a Paracuellos. Desde aquí mínimo tiene que salir con dos horas cuando en un trayecto normal en una horita y cuarto estaba. Dos horas de la vida de ida y dos horas de tu vida de vuelta.

El proyecto de cierre de la M-50 fue aprobado, no es un proyecto que no se pueda realizar. Se aprobó bajo la denominación M-61, sin embargo, su ejecución fue paralizada en 2009 debido a conflictos competenciales. Lo mismo que está ocurriendo ahora. Y la crisis económica. En 2012 la



sentencia 112 que les hablaba del 2012 del Tribunal Constitucional atribuyó la competencia de esta infraestructura al Gobierno Central y desde entonces el Ejecutivo ha rechazado la reactivación del proyecto alegando complejidad técnica y ambiental sin presentar alternativas viables, pero no por esto nos tenemos que quedar callados.

Desde VOX hemos defendido en numerosas ocasiones la necesidad de finalizar la M-50, tanto en el ámbito municipal, Sr. Blasco, como en el autonómico, como en el Gobierno estatal. Hemos llevado este asunto a debate en los Ayuntamientos más afectados, este no es el más afectado, pero está afectado por ella, presentando mociones para exigir la solución inmediata de este problema de movilidad. A la Asamblea de Madrid también hemos impulsado proposiciones no de ley, instando al gobierno autonómico a reclamar al Ejecutivo Central el desbloqueo de este proyecto. Pero siempre hemos encontrado una negativa, un no por delante.

El colapso del tráfico en la zona norte y en la Comunidad de Madrid es una realidad que afecta a más de un millón de ciudadanos. Es más, les diré, hay municipios enteros que se colapsan debido a los atascos. En la zona de la A-6 la población ha crecido de manera exponencial en los últimos años, alcanzando cifras que superan con creces la planificación inicial de las infraestructuras de movilidad.

Para que os hagáis una idea, Las Rozas ha crecido de 57.677 habitantes a 98.590 habitantes, más de un 80%, Majadahonda..., hablo cifras más generales, ha pasado de 45.000 habitantes en el 2000 a 73.000 en la actualidad, un incremento del 60%. Boadilla del Monte ídem de lo mismo, de 20.000 a 65.000, en Collado Villalba de 42.000 a 66.000, en Galapagar ha crecido de 21.000 a 36.000, Torrelozón, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo... Nosotros hemos crecido, como les decía anteriormente, hemos pasado de..., actualmente tenemos unos 19.000 habitantes, pero es que hace 15 años no llegábamos a los 9.000. Nuestra población también se ha duplicado.

El tráfico en la A-6 ha crecido de tal manera que el incremento poblacional ha alcanzado niveles con una saturación insostenible, o sea, somos muy conscientes del problema que hay. El punto kilométrico 13 tiene una intensidad media de 122.000 vehículos diarios. Por Villalba, en el punto kilométrico 38, la intensidad media diaria sigue siendo extremadamente alta, 102.000 vehículos diarios. Si comparamos los datos con la A-5, donde se van a ejecutar obras, de manera que se ha firmado un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y el Estado, quiere decirse que estos convenios, estas uniones se pueden realizar. Por la A-5 pasan 99.000 vehículos diarios,

99.000 a 102 por Villalba, creo que también nos merecemos que se invierta en esta infraestructura.

A pesar de ello, el Gobierno Central de España ha decidido acometer la obra de soterramiento de la A-5 con una inversión inicial de 230 millones y un presupuesto total que superará los 400.000 euros, lo que demuestra que cuando existe voluntad política se pueden acometer proyectos de gran envergadura para mejor movilidad.

El proyecto total como fue aprobado en 2008 cuenta con una viabilidad técnica y plena, y está diseñado para estándares avanzados de ingeniería e infraestructuras. Su trazado prevé 32 km de recorrido con 3 carriles por sentido adaptado para vehículos pesados, 3 túneles de larga longitud, el mayor de ellos con más de 10 km, para minimizar la afección a espacios protegidos, 7 enlaces a carreteras de la zona, que es lo que más desatascaría, poder dar acceso a todos los municipios de la zona que hay alrededor, 49 viaductos y puentes, sistemas de ventilación mecánica que evitarían la construcción de chimeneas en las zonas protegidas. Sabemos que está El Pardo y todos lo queremos proteger, pero es viable el poder hacerlo.

El proyecto también cuenta con viabilidad ambiental acreditada y se ha aprobado un informe de viabilidad ambiental que establece la ausencia de chimeneas de ventilación en esos espacios protegidos mediante un sistema de ventilación forzada, el uso de asfaltos reciclados y tecnologías de reducción de impacto acústico, la conservación de especies protegidas, como el águila imperial, la disminución significativa de emisiones contaminantes debido a la reducción de los atascos.

El coste estimado estaríamos hablando de unos 2.900 millones de euros, una inversión justificada para que su impacto positivo en la movilidad de más de un millón de personas, señores. Este tipo de infraestructuras deben ser ejecutadas mediante convenios de colaboración entre administraciones y de ahí nuestra propuesta, compartiendo costes y responsabilidades. Un ejemplo reciente, como bien les decía, es el segundo tramo de soterramiento de la A-5.

Siguiendo este mismo modelo, el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, como titular de infraestructuras y la Comunidad de Madrid, ambos, como administración responsable de la movilidad regional, deben firmar un convenio de colaboración para la financiación y ejecución del cierre de la M-50.



Desde VOX hemos defendido insistentemente la necesidad de cerrar la M-50 presentando mociones en Ayuntamientos, proposiciones no de ley en la Asamblea y también en el Congreso de los Diputados, que sabemos que es donde mayor fuerza debemos de hacer. Por eso nuestra propuesta de acuerdo no solo era instar al Gobierno de España, y no solo lo es, sino también a la Comunidad de Madrid, para que puedan firmar un acuerdo de colaboración y desbloquear este proyecto, y acometer entre ambos su ejecución en el menor plazo posible.

El segundo, que se dé traslado, pues sabemos que no tenemos las competencias, del presente acuerdo, de todo aquel que esté de acuerdo, por supuesto, a los distintos grupos parlamentarios, tanto de la Asamblea de Madrid como del Congreso. Ya lo trasladamos a los municipios, ya lo trasladamos a la Asamblea, insistimos también en el Congreso.

Sra. Alcaldesa: Y respecto de la enmienda?

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Como les decía, nuestra posición y nuestra visión es que, si hay voluntad política de hacerse, siempre va a ser mucho más sencillo hacerlo entre dos, puesto que uno solo no quiere por sus pretextos, con lo cual queremos que se siga manteniendo la moción como está y no aceptar la enmienda.”

Por la proponente de la moción, la Sra. Cebrián Miguel-Romero, se indica que no se acepta la enmienda, y que quiere mantener la moción con su texto original.

INTERVENCIONES

Tras dicha indicación, se producen las siguientes intervenciones:

“Sr. Blasco Yunquera: Pues empezando por esto de colaboración y estas cosas, pues no hay más que leerse la sentencia del Tribunal Constitucional, de 24 de mayo del 2010, que dice que “ El hecho de que el cierre definitivo de esta autovía de circunvalación no figure expresamente en el nuevo Plan Estratégico de Infraestructuras, no puede llevarnos a la conclusión de que el mismo no forma parte de un itinerario de interés general, que es, como venimos señalando, el criterio que unido al puramente territorial, permite calificar una carretera como de competencia estatal.

Por ello aunque el Estado no incluyó en su plan estratégico la infraestructura del cierre de la M-50 las actuaciones son competencia exclusiva del Estado, pero voy a salir al paso de lo que dice VOX, y dice: “Aunque es cierto que estamos ante una materia, que resulta especialmente idónea para el establecimiento de fórmulas de colaboración, el Tribunal Constitucional señala que el establecimiento de fórmulas de colaboración entre

Comunidades Autónomas y Estado requiere mutuo respeto de las respectivas competencias, que son irrenunciables, ello implica que el establecimiento de una posible colaboración, en ningún caso alcanzaría a la ejecución de la obra que se ha declarado competencia exclusiva del Estado y por tanto irrenunciable. En román paladino, Usted puede colaborar en lo que quiera, pero cuando se trata de poner dinero, la competencia es exclusiva del Estado y al igual que nosotros no podemos ejecutar una infraestructura de una carretera autonómica, la Autonomía no puede poner ni un solo duro, porque Intervención va a decir "No", en una infraestructura que es competencia exclusiva del Estado. Pero, es más, el 17 de marzo, se reunió con los Alcaldes el Gobierno Regional de los municipios afectados y con la Plataforma Ciudadana para la Finalización de la M-50 y manifestaron claramente, como no puede ser de otro modo, porque hay una sentencia del constitucional que así lo declara, que la M-50 es una competencia estatal. Pero claro, VOX adopta posturas contradictorias. según el foro en el que se debata esta cuestión, por que traer aquí, una competencia estatal a debatir en un humilde Ayuntamiento como el de San Lorenzo de El Escorial, pues bueno, pues ustedes lo están trayendo a todos los Ayuntamientos, pero votó en contra VOX de una enmienda en el que el grupo parlamentario popular, presentó hace poco más de un año, a una proposición no de Ley de VOX debatida en la Asamblea de Madrid sobre esta cuestión y en la que se aclaraba el tema competencial, instando al Gobierno de la Nación a acometer la planificación, el proyecto y la ejecución del Arco Norte de la M-50. Por qué votaron en contra, la enmienda del PP, porqué la votaron en contra y ahora traen otra vez que se haga, pero no que se haga el proyecto, sino que se estudie. El 13 de mayo se debatió en la Comisión de Transportes del Congreso de los Diputados, una PNL de VOX, en la que no piden al Gobierno que ejecute la obra, sino que estudie la viabilidad técnica del cierre de la M-50, que realice un análisis coste beneficio sobre la ejecución del cierre y han vuelto a rechazar la enmienda del PP en la que se pide la ejecución, instando al Gobierno de la Nación a impulsar de manera urgente el estudio informativo y a acometer la planificación, el proyecto y la ejecución del Arco Norte de la M-50 desde la A-1 hasta la A-6. El Partido Popular ha presentado para su debate en la Comisión de Transportes del Congreso de los Diputados una PNL en la que se insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas: impulsar de manera urgente el estudio informativo y acometer la planificación, el proyecto y la ejecución del Arco Norte de la M-50 desde la A-1 a la A-6. Impulsar, desbloquear y no paralizar los tramos de la A-4 desde la A-6, hacia Ávila, Toledo Cuenca y Teruel con el fin de descongestionar diferentes vías como la M-50, A-3, A-4, A-5 Y A-6 a su paso



por la Comunidad de Madrid. En el marco de sus competencias, la Comunidad de Madrid, para paliar los programas de tráfico y mientras que esta estructura evidentemente no sale adelante ha iniciado, en el mes pasado las obras del tercer carril de la M-607 en la zona de Tres Cantos Norte y la variante sur de Colmenar Viejo que enlaza con la M-618. De esta forma lo que se conseguirá es aumentar la capacidad y descongestionar el tramo que sufre habitualmente una variada intensidad de tráfico y allí va a destinar 42,2 millones de euros. Esto si es competencia autonómica, aquí sí se invierte y aquí se ejecuta. Yo lamento mucho, pero esta moción no la podemos votar a favor, no la podemos votar a favor por que se empeñan en instar la Gobierno de la Nación, perdón al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que colabore pese a que tienen sentencias del Constitucional, pese a que se ha presentado una enmienda en la PNL y además en el foro que hay que presentarse que es en la Asamblea Autonómica y en el Congreso de los Diputados. Y ahora Ayuntamiento por Ayuntamiento, reiteran la presentación de este tipo de mociones que bueno pues son, en fin, allá ustedes con su política, pero es que no se puede votar a favor una iniciativa de este tipo en el que se empeñan en instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid como podrían instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No, por que no tienen competencias, ni la una ni la otra. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Alguna intervención más??, Señor Díaz Palomo.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias, señora Alcaldesa. La verdad es que me sorprende su doble vara de medir con los criterios y las competencias de este Pleno porque aquí hemos presentado propuestas para mejorar la situación de la vivienda y aquí nos ha respondido Usted que no afectaba a los vecinos y vecinas de San Lorenzo o que no era una competencia nuestra, entonces que como no era una competencia nuestra no lo íbamos a votar, así que me sorprende mucho su doble vara de medir porque ahora parece que para solicitar una vía que está a kilómetros de este municipio sí que nos importa y en esto sí que me preocupa por que no sé si Usted el mes que viene va a presentar una moción para que se hagan las medidas a corto plazo que dijo en la Comunidad de Madrid en la M-600 por que esas sí que hacen falta. Esas sí que hacen falta y vinieron a decir que en tanto se planteaba el desdoble que parece que no llegaremos a ver y ojalá no llegemos a ver, se proponía una serie de mejoras como el ensanchamiento de la vía, un carril bici, una mejora de luminarias que se ha hecho, aunque la mayoría de días ni siquiera está iluminada. Entonces, sí que me preocupa que hablemos de una vía a kilómetros y no hablemos de un problema que

afecta todos los días a nuestro municipio y que está en nuestro término municipal, por no decir otra serie de cosas que además son competencia suya como el Mercado Municipal, que también me gustaría saber que pasa y a ver si podemos instarle. No sé si se va a presentar también una moción para instar a sus compañeros de partido a que lo pongan en marcha. Dicho esto, la moción, sí que me genera una serie de preguntas y es cual es el modelo de VOX para la Comunidad de Madrid y cuál es el modelo territorial de VOX para la Comunidad de Madrid, porque si es hacer autopistas de cuatro, de seis o de ocho carriles y continuar con el modelo del PP, de hacer vías radiales y vías de peaje, pues evidentemente nosotros estaremos en contra. Nos hablan de cerrar la M-50, un asunto que de vez en cuando vuelve a agitar porque ya lo hemos visto, que viene de años atrás y una vez más y aquí lo hemos visto, es curioso porque claro al PP le parece muy bien si paga puente, si no paga puente no les parece bien y a ustedes les parece muy bien que lo haga quien sea. Ya vemos que preferiblemente que lo haga el PP pero una vez más escurren el bulto.

En todo caso nosotros estamos en contra de cualquier ampliación de la M-50, primero por un coste que son 2.500 millones y segundo por un impacto ambiental que causaría en una zona doblemente protegida, porque no olvidemos que habría que atravesar por medio el Monte del Pardo que está protegido ambientalmente y además tiene una especial medida de seguridad, porque en ella se alberga la residencia del Jefe del Estado y ustedes plantean hacer una serie de túneles por debajo de este espacio que ni siquiera se puede atravesar o pasear. Es decir que ya partimos de un problema bastante grave. Dicen que la idea es meter en una zona doblemente protegida tres túneles cada uno de tres carriles por sentido habilitados para el tráfico pesado y 40 viaductos para un recorrido de 32 kilómetros. El primer túnel de 1,7 km que va desde el Pinar de las Rozas hasta la A-6. El segundo de 10 km pasará por debajo del Monte del Pardo y el tercero serán dos falsos túneles que enlazarán la Dehesa de la Vieja en San Sebastián de los Reyes con la A-1. Para respetar al máximo, el medio ambiente explican que el túnel del el Pardo no tendrá ni una sola chimenea en superficie y que gozará de una galería superior de ventilación que expulsará el aire ya filtrado en los extremos del túnel, en el tramo en el que no pertenece al área protegida. Esto la verdad, es que es hacer un acto de fe enorme, porque un túnel de 10 km que no tenga ni una sola ventilación y que ventile por sus dos extremos, desde luego que no es creíble. Y luego más allá de que no sea creíble, es que ustedes también sabrán que un túnel de 10 km, tiene que tener una serie de galerías y de vías de evacuación. Es decir, no solo es la ventilación, tiene que tener una serie de galerías que van



parejas a ese túnel que tendrán que evacuar directamente en el Monte del Pardo. Entonces la verdad es que a mí me genera muchas dudas a nivel de infraestructura, lo que ustedes nos están proponiendo hoy aquí. Si que le tengo que decir que desde el Partido Socialista lo que, sí que valoran, es una alternativa que es mejorar la M-45, que se trata de un proyecto mucho más económico y más viable.

La idea que maneja el PSOE, es que dado el impacto medioambiental que tendría ampliar la M-50 sobre el monte del Pardo, el proyecto es más que notorio, es ampliar la M-45 para crear un semi-anillo entre Alcorcón y Cantoblanco. La ampliación de la M-45 es una alternativa mucho más viable con mejores condiciones, tanto a nivel medioambiental como económicamente que el cierre de la M-50. En este sentido el coste sería de 325 millones de euros, mientras que el PP que se remonta hace 18 años presupuestaba al menos 3000 millones de euros y hay que recordar que el proyecto de cierre de la M-50 fue descartado concretamente en el 2012 antes de las alegaciones por el impacto en el Monte del Pardo. De hecho la expresidenta Cristina Cifuentes descartó en 2015 cerrar la M-50 por el norte mediante los túneles bajo el Monte del Pardo, por que afrontar un coste de hasta 2500 millones de euros sería según sus palabras irresponsable. Irresponsable.

Y por ir cerrando este asunto, la idea que manejaba el PP en su momento no era cerrar la M-50. Usted también lo ha comentado en el argumentario de la moción, que era construir la autopista de peaje M-61, y para ello voy a remitirme a las palabras de la propia Esperanza Aguirre: “Puedo asegurar que la M-61 va a ser la carretera más ecológica que nunca en la historia, haya tenido la Comunidad de Madrid y cualquier otra Comunidad Autónoma. ¿Eso significa que el peaje será caro? Pues probablemente si hablábamos de un peaje de 12 euros.

Sra. Alcaldesa: Gracias, alguna intervención más, Sr. Herranz.

Sr. Herranz: Pues como en todas estas mociones que no son competencia municipal y en este caso ni siquiera competencia de la Comunidad de Madrid, nos vamos a abstener porque no sé yo si el foro adecuado para discutir como tiene que ser el túnel que va por debajo del Pardo, es este pleno.

Sra. Alcaldesa: Gracias, alguna intervención más, Sr. París.

Sr. París: Buenos días a todos. Pues considerando que afecta la aprobación a la población y siendo necesaria también facilitar la movilidad, al igual que las medidas a adoptar en la M-600 o los proyectos de la M-45, creemos que

esto afecta directamente, como he dicho, a nuestra población, y entonces se beneficiará y la votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo: Hola, buenos días a todos. A ver, esta moción de Vox es una propuesta que ni es nueva, ni es viable, ni es razonable. Ya el concejal del Partido Socialista se ha extendido mucho, pero voy a complementar un poquito. Se trata de una idea que el Ministerio de Transporte ya ha analizado, evaluado y finalmente ha descartado por razones más que evidentes. El cierre de la M-50 es totalmente innecesario, es insostenible y es un atentado medioambiental en toda regla.

Esta propuesta que nos trae aquí Marta, la concejala de VOX, es la misma que se planteó hace más de 20 años ósea, el siglo pasado y que ya fue descartada por razones jurídicas, técnicas y medioambientales. Pero aquí se vuelve a poner encima de la mesa como la gran solución a los problemas de movilidad del norte de la región, cuando no es más que un parche que generará más problemas de los que dice solucionar.

El cierre de la M-50, afectaría directamente a zonas protegidas de un valor ecológico incalculable, como la Dehesa Boyal de San Sebastián de los Reyes, que la ha mencionado también el concejal del Partido Socialista, el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y el Monte del Pardo, que también se ha mencionado que además de ser parte de la Red Natura 2000 y Reserva de la Biosfera de la UNESCO, forma parte del principal pulmón verde de la Comunidad de Madrid, además de donde viven los reyes de España y donde también descansan los restos de Francisco Franco, que no sé por qué ni siquiera se lo plantean ustedes.

Bueno, el caso que estamos en un contexto de crisis climática donde cada hectárea del bosque y cada ecosistema protegido solo puede ser preservado con urgencia. La construcción de nuevos tramos de autopista atravesando estos entornos, supondría un daño irreversible, generaría una contaminación acústica y atmosférica, por mucho que usted diga, los informes que dice que con asfaltos ecológicos o por lo menos que minoren, esa contaminación afectaría a la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la zona, pero sobre todo destruiría hábitats y la diversidad faunística del Monte del Pardo, catalogado como CEPA zona de especial protección para aves con especies emblemáticas como el águila imperial que usted ha mencionado, también el buitre negro, la cigüeña negra y mamíferos como ciervos, gamos, jabalíes, gatos monteses, conejos, tejones, zorros, jinetas o comadreja. Vienen aquí a proponer hoy, en el año 2025, que en este lugar excepcional plantemos



una autopista de seis carriles. Acaso se imaginan que se proponga algo así en Picos de Europa, en Ordesa, en Doñana.....en Doñana? Bueno, porque es una montaña, sí, pero en Doñana no.

Sra. Marta Cebrián: Se ha hecho. En Doñana no, pero en Picos de Europa se ha hecho.

Sra. Asenjo: Sí, perdone usted. Bueno, pero en Doñana no, en Ordesa tampoco. Es un gasto, es un gasto multimillonario para una solución totalmente obsoleta. El coste estimado del cierre casi llega a los 3 mil millones de euros. De verdad, alguien cree, que es una inversión responsable cuando hay alternativas más sostenibles y efectivas para mejorar la movilidad? En un momento en el que nos encontramos en una emergencia habitacional donde es imprescindible reclamar mayores inversiones en vivienda, en sanidad, en educación, en cultura o en transporte público.

Ustedes vienen aquí a proponer que se destinen miles de millones a una obra con más inconvenientes que beneficios, pero que además que es un sinsentido, es una irresponsabilidad. Y además esta inversión no resolvería los atascos, sino que los trasladaría y en muchos casos los aumentaría. Existen muchísimos estudios que han demostrado que la construcción de nuevas carreteras, no solo no reducen la congestión, sino que en muchas ocasiones las empeoran al fomentar aún más el uso del vehículo privado.

Si lo que de verdad se quiere es mejorar los desplazamientos en la zona norte de Madrid o noroeste, que es la parte que nos compete a nosotros, hay medidas que sí funcionan y que están en manos del gobierno de la comunidad. Algunas de ellas llevan prometiéndose tiempo sin que el gobierno de la Comunidad de Madrid las haya impulsado, como, por ejemplo, los intercambiadores comarcales que prometieron recuperar. Dónde están, los proyectos para Collado Villalba, que nos afecta directamente, o, Tres Cantos, que afecta a este área o San Sebastián de los Reyes. La reordenación de los autobuses interurbanos, seguimos esperando el nuevo mapa concesional que facilitaría mucho la movilidad sin depender del coche, carriles bus BAO en la A-1 o en la M- 607, en lugar de más asfalto, lo que necesitamos es más infraestructura para el transporte público. El Ministerio de Transportes ya ha dicho claramente que no va a cerrar la M-50 y la sentencia, como bien decía el señor Blasco del Tribunal Constitucional de 2012, dejó claro que las competencias sobre esta vía son estatales. El problema no es que falten carreteras, sino que las que hay, no están bien gestionadas.

Sra. Alcaldesa: Vaya finalizando, Sr. Asenjo.

Sra. Asenjo. Básicamente cuatro puntos, o sea, destruye el entorno natural. Es un despilfarro sin sentido. Las alternativas reales están olvidadas, que son fomento del transporte público y es inviable legalmente. Por lo tanto, la en contra.

Sra. Alcaldesa: Gracias, alguna intervención más. Muy Breve, Si.

Sr. Millán Guadaño: Buenos días a todos y a todas. Nada, simplemente ahondar un poco en lo que ha dicho la concejala Anahí. Yo creo que construir y construir y construir, al final lo que hace es fomentar el uso del vehículo privado y lo que hay que poner el foco, es en el transporte público. Mejorar las líneas de trenes, frecuencias, autobuses y demás. El foco debería estar ahí y no en construir y con un modelo de hace 20 años.

Sra. Alcaldesa: Gracias, alguna intervención más. Uso del segundo turno, Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Es muy breve. Es curioso, pero tengo que decirle algo al Partido Socialista. No paga puente. Es que les traiciona el subconsciente. O sea, cuando se piensan que es chiringuito dicen, paga puente o paga. No, no, no, no que no paga puente. Pagamos todos los españoles. Lo que hacemos es gestionar dinero de nuestros impuestos. Dinero que viene de Europa. Pero eso hay que gestionarlo bien. Y lo que no podemos es, bueno, mezclar competencias. Claro que tiene que pagar el Gobierno de la Nación, es decir, todos los españoles con nuestro dinero, porque es su competencia. Vale. Y luego Sra. Anahí, habla Usted del mapa concesional. Usted acaba de ver que está en fase de alegaciones. Seguimos esperando el mapa concesional. Por favor, no falte a la verdad. Está en fase de alegaciones. Este Ayuntamiento ha presentado alegaciones. O sea que si usted lo sigue esperando es porque, pues es como el verano, viene todos los años. Ya llegará, porque hay una tramitación, que ustedes se olvidan, que los trámites administrativos, es la garantía del Estado de Derecho. Entonces, quieren inventarse procedimientos abreviados, saltarse trámites. No no, despacito, que tienen que alegar todos los Ayuntamientos, que tienen que alegar todos los ciudadanos. Y claro que estamos trabajando.

Sra. Alcaldesa: Ese no es el objeto, Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: No es que lo ha mezclado ahí el totum revolutum con otras cosas que han mezclado. Y bueno, yo, reiterar que, bueno que tenemos que votar en contra porque insiste en consensos y en financiaciones que están prohibidas por ley.



Sra. Alcaldesa: Gracias, hay alguien más que quiera hacer uso del segundo turno?. Sr. Díaz Palomo.

Sr. Díaz Palomo: Gracias, señor Alcaldesa. Únicamente por alusiones. Me alegra que, que reconozca esto. Y entiendo que el PP, ahora no dirá lo de que se lo lleva Sánchez, ni se lo lleva el PSOE con respecto a otros impuestos, sino que son impuestos y sirven para financiar servicios públicos y hacen falta. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguien más? ¿Alguna intervención más? Señora Cebrián, para cerrar.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Bueno, empiezo un poco por el final, repitiendo las palabras de mis compañeros del PSOE, que dicen que son servicios públicos y que hacen falta. Efectivamente, son infraestructuras en las que hay que invertir y llevan años completamente paralizadas y hace falta. Lo que pasa que preferimos meterlo en otro sitio. Es como siempre digo en esta cámara, cuando cada uno gobierna, dictaminará donde mete, donde gestiona y donde pone el dinero, que le llega de todos los españoles o de todos los vecinos, o de todos los madrileños, sobre todo de los gurriatos. Cada uno decide y nosotros lo que estamos pidiendo es que inviertan en infraestructura, en esta en concreto.

Atendiendo a lo que me decía Anahí, el proyecto está aprobado y creo que tanto Diego como usted saben que es un proyecto, está aprobado, está aprobado, es viable, ¿no? Y que si encima el proyecto también cuenta con la viabilidad ambiental acreditada es que se puede hacer, se puede.

Ahora no, vale, entonces yo no soy, eh, en estos momentos no soy técnico, pero cuando yo era técnico y decía que un informe se podía hacer con una cimentación, se podía hacer, se podía. Iba firmado por un colegio de... se podía. Lo normal,... eh... Franco, que tiene que ver, en la M-50 Franco?, de verdad? Yo No sé. Al final ustedes van a ser los franquistas, porque solo lo llaman y le nombran en todos los Plenos, de verdad, luego nos dicen a nosotros, no son ustedes los que lo nombran.

Y de verdad, que invertir en infraestructuras es desorbitado, sin sentido, ¿irresponsable? Ahí va, ahí va. Efectivamente, cada partido diseña su estrategia y su manera de hacer las cosas. Por la M-50, por la M-40, por la M-30 circulan autobuses, muchos en este municipio, concretamente en este municipio, nuestro medio de un vehículo público es el autobús. ¿Usted puede ir en autobús al aeropuerto? ¿Usted puede ir al autobús y marcharse a San Sebastián de los Reyes? ¿Usted puede ir en autobús a Colmenar Viejo? Usted puede ir en autobús....? No. ¿Por qué? Porque es inviable para las

empresas privadas que ejercen sus servicios, aunque estén subvencionados. No se puede. Si hubiera. Si se hiciera, si se llevara a cabo la M-50, sería mucho más viable. Sería mucho más viable.

Y lo de invertir en mejorar la M-45 chapó pero es que siempre, va todo el dinero al sur, que pasa, que los del norte, somos tontitos? No, no, que pasa, que debemos ser ciudadanos de segunda porque no es normal, no es normal todo para el sur, si me parece muy bien que se invierta, si, chapó si es que hay que invertir y en infraestructuras, por supuesto, igual que en vivienda, por supuesto. Si nosotros no decimos que quien lo pague. Dónde, Donde he dicho aquí quien lo tiene que pagar. Quien tiene las competencias, que es el Gobierno de España. Lo sé, pero en un convenio de colaboración, existen y se puede hacer, es querer, es voluntad política, que es lo que estamos instando, voluntad política y que de verdad que me encanta que todos hayan hablado, que hayan expuesto su idea, porque es de lo que se trataba. Yo sabía que no iba a salir la moción adelante. Lo tengo muy claro desde el día que lo estábamos redactando, vale, pero queríamos que se viera la voluntad política de cada uno de los grupos municipales de este pueblo, nada más.

Y para terminar, tanto para Diego como para Juanjo, para el Partido Socialista como el Partido Popular, como bien saben tanto uno como otro, como la Sra. Anahí, los proyectos...esta..., es un proyecto muy antiguo y que hay que adecuar, adecuar. Por eso, señor Blasco, no se puede llevar a cabo, tal cual. Hay que adecuarlo y es lo único que nosotros decimos, que se desbloquee, que sea un convenio de colaboración, para desbloquear el proyecto y acometer su ejecución. Que lo pague el que lo tenga que pagar. Por supuesto, yo no lo voy a decir, ni cambiar sus competencias. No es mi intención. Nada más, solo darles las gracias a todos, a los que apoyan y a los que no y nada más. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. No sale adelante, porque no tiene usted disposición de instar a quien es competente para ejecutar. La voluntad política es instar del Partido Popular a quien hay que instar, por lo cual si no sale adelante es porque la voluntad en este caso es no valorar este cambio. En fin, vamos a pasar a votar la moción.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita] y Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO].



Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Abstenciones: Sr. Herranz Sánchez [VxSLE] y Sr. Cachaza Gómez [VxSLE].

ACUERDO

En consecuencia, por trece votos en contra, dos votos a favor y dos abstenciones, no queda aprobada la moción presentada por la Concejala no adscrita (Concejala electa de VOX) para instar al Gobierno Central y al Gobierno de la Comunidad de Madrid a firmar un Convenio de colaboración para la finalización del trazado de la M-50 y su conexión entre la A-6 y la A-1.

3.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL Y LA CONCEJALA ELECTA DE MÁS MADRID SAN LORENZO (PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL MIXTO) PARA QUE SE PONGA EN MARCHA UN MERCADILLO DESTINADO A LA COMPRAVENTA O TRUEQUE ENTRE VECINOS EN NUESTRO MUNICIPIO (EXPT. 4626/2025).

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial y la Concejala electa de Más Madrid San Lorenzo (perteneciente al Grupo Municipal Mixto) para que se ponga en marcha un Mercadillo destinado a la compraventa o trueque entre vecinos en nuestro municipio, dictaminada de disconformidad en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 23 de mayo de 2025.

El texto de la moción es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En San Lorenzo de El Escorial, aunque ha habido varios intentos, todavía no existe un mercadillo de segunda mano. En muchas ciudades dentro y fuera de nuestro país, hace ya años que existe este tipo de mercadillos, con dos finalidades fundamentales: generar unos ingresos extras para los vecinos por objetos que ya no se usan y, sobre todo, dar una segunda vida a objetos que, si no, pasarían a ser residuos, con el coste económico y medio ambiental que esto supone. En el mercadillo en ningún caso se daría cabida a la venta profesional.

En concreto contribuiría a:

- Una gestión más sostenible de los recursos y a la economía circular
- Mejora de la economía urbana
- Mejora de la cohesión social y la equidad

Como añadido a un mercadillo de segunda mano sin más y dada la riqueza artística y cultural que hay en San Lorenzo de El Escorial, proponemos que en este mercadillo haya espacio también para que los artesanos y artistas locales puedan mostrar sus obras o den a conocer sus trabajos.

Para que el mercadillo no se limite a ser un lugar de intercambio de objetos, se podría contar también en una segunda fase, con asociaciones u otro tipo de entidades sin ánimo de lucro que dinamicen con sus actividades socio culturales este espacio.

Por todo ello ambos Grupos Municipales PROPONEMOS:

1. Implantar en San Lorenzo de El Escorial el Mercadillo Vecinal Municipal de compra-venta o trueque de productos de segunda mano, donde además se promocióne la artesanía, la literatura, obras artísticas y otros productos de manufactura local.
2. Se sugiere estudiar el desarrollo en varias fases de este proyecto para ir incluyendo en el mismo a las entidades sin ánimo de lucro de la ciudad, y a asociaciones con otras actividades paralelas de dinamización socio-cultural. También para facilitar la presencia rotativa de entidades pertenecientes a diferentes sectores económicos de San Lorenzo de El Escorial para que puedan exhibir o mostrar en el Mercadillo a qué se dedican.”

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Continuamos con la moción del grupo municipal de Vecinos por San Lorenzo y la Concejala electa de Más Madrid San Lorenzo Grupo Mixto, para que se ponga en marcha un mercadillo destinado a la compraventa o trueque entre vecinos del municipio.

Sr. Herranz: En San Lorenzo de el Escorial, aunque ha habido varios intentos, todavía no existe un mercadillo de segunda mano. En muchas ciudades dentro y fuera de nuestro país, hace ya años que existe este tipo de mercadillos, con dos finalidades fundamentales: generar unos ingresos extra para los vecinos por objetos que ya no usan y sobre todo dar una segunda vida a objetos que, si no, pasarían a ser residuos con el coste económico y medioambiental que esto supone.

En el mercadillo en ningún caso se daría cabida a venta profesional. En concreto, contribuiría a una gestión más sostenible de los recursos y la economía circular, mejora de la economía urbana y mejora de la cohesión social y la equidad. Como añadido en el mercadillo de segunda mano, sin más y dada la riqueza artística y cultural que hay en San Lorenzo de El



Escorial, proponemos que en este mercadillo haya espacio también para que los artesanos y artistas locales, puedan mostrar sus obras o den a conocer sus trabajos.

Para el mercadillo, no se limite a ser un lugar de intercambio de objetos, se podría contar también en una segunda fase, con asociaciones u otro tipo de entidades sin ánimo de lucro que dinamicen con sus actividades socioculturales este espacio.

Por todo ello, proponemos: implantar en San Lorenzo Escorial el Mercadillo Vecinal Municipal de compraventa o trueque de productos de segunda mano, donde además se promocióne la artesanía, la literatura, obras artísticas y otros productos de manufactura local.

Se sugiere estudiar el desarrollo en varias fases de este proyecto para ir incluyendo en el mismo a las entidades sin ánimo de lucro de la ciudad y a asociaciones con otras actividades paralelas de dinamización sociocultural. También para facilitar la presencia rotativa de entidades pertenecientes a diferentes sectores económicos de San Lorenzo de El Escorial, para que puedan exhibir o mostrar en el mercadillo a lo que se dedican. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, señor Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Pues sin descartar esta propuesta, que ustedes dicen que ya se ha intentado varias veces. Lo que sí que no vemos es la mezcla, la mezcla que hacen. Es decir, la vamos a votar en contra, pero por la mezcla. Dicen vamos a hacer el mercadillo de segunda mano, que podría ser viable o no. Hemos estado viendo el de las Rozas, hay uno el 28 de junio, el siguiente el 24 de mayo, 28 de junio, hay otro el 13 de septiembre y otro el 25 de octubre. Hay unas normas complejas porque también tienen que cuidar mucho, que no haya mercancía de procedencia robada...pero, es un tema delicado. Supongo que cuando estuvieron gobernando ya lo analizaron, pero claro, es que mezclan cosas, mezclan conceptos difícilmente encajables no, porque dicen "...además, hay que potenciar a los artesanos y artistas locales para que puedan mostrar sus obras". Y "el arte sale a la calle", que estamos haciendo cuatro o cinco ediciones. Y el concepto de "bonificación en la tasa de basuras" por reutilizar y reciclar y llevar al punto limpio, que ya se está haciendo y que se ha implementado y que depende de los aportes.

Es decir, que, dentro de la posible bondad de la idea, primero no es tan fácil y segundo, mucho menos mezclado y lo segundo es que la propuesta contiene una sugerencia, es decir, que no hay nada que, se sugiere estudiar

el desarrollo en varias fases, o sea que no hay nada ni que votar ahí porque es una sugerencia. Pero luego dice que se promocioe la compraventa y trueque de productos de segunda mano, pero que se promociona la artesanía, literatura y obras artísticas que son de primera mano. Es que hay un totum revolutum, de verdad que está estructurado, y que nos impide votar a favor algo que tampoco podríamos hacer, porque esto no es llegar e implementar. Se podría estudiar y se está estudiando y se trabaja, como digo, en economía circular, en mejorar y en dar facilidades.

Es verdad que hoy en día estos mercadillos pues, a veces tienen menos sentido, porque hay otros medios por redes sociales o por aplicaciones hechas para dar una segunda oportunidad. Hay muchas tiendas ya especializadas en ropa y en enseres que establecen este comercio y que es una forma de promocionar también la actividad económica. Pero el mercadillo como tal, complejo. Y luego la mezcla, es decir, una mezcla de artesanía local con literatura, con asociaciones. Lo siento, pero tendremos que votar en contra, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, alguna intervención más. Señora Ojeda.

Sra. Ojeda: Pues muchas gracias y buenos días a todas y todos, sí que quiero empezar, diciendo que nos alegramos de que Vecinos haya presentado por segunda vez, en estos casi 24 meses de legislatura, su segunda propuesta. Pero además que esperamos ver muchas más en lo que queda de legislatura, porque al final una de nuestras funciones, como oposición, es también poder presentar propuestas que no salen del gobierno. Si que voy a decirle, Sr. Blasco, que le recuerdo que el artesano en la calle no lo ha inventado el Partido Popular, sino que lo implantó un Concejel del Partido Socialista en la Legislatura 15 -19.

Sr. Blasco Yunquera.....quien lo haya implantado.

Sra. Ojeda: Yo solo lo quiero recordar, para que quede constancia. Respecto al contenido de la moción, aunque podemos compartir algunas de las preocupaciones que se plantean como la economía circular y la dinamización social, es verdad, que el enfoque y la finalidad de la moción, nos genera bastantes dudas. Un mercadillo vecinal de estas características acabará compitiendo directamente con el pequeño comercio local. Un comercio local que paga sus impuestos en el municipio, sus licencias y especialmente relacionado con esta moción paga sus tasas por ocupación de la vía pública como los comerciantes del mercadillo de los jueves o los hosteleros con las terrazas. En un municipio como el nuestro, donde muchos comerciantes hacen un esfuerzo enorme para mantenerse a flote, creo que



no debemos abrir espacios de venta que no estén sujetos a las mismas normas que ellos cumplen. Estaríamos fomentando, aunque no sea la intención, una forma de competencia desleal. Además, la moción no aclara muy bien cómo se va a gestionar este espacio. Por ejemplo, se pueden ofrecer servicios y de hecho voy a poner ejemplos de servicios que algunos de aquí mismo, podríamos prestar en este mercadillo de trueque y demás. Por ejemplo, clases particulares gratuitas, arreglos de informática, servicios de arquitecto, creo que también con camisetas. Entonces, dónde ponemos el límite, entre lo vecinal y lo profesional porque cuando se habla de trueque, de intercambio de servicios, la línea es muy fina y sin un marco bien definido, puede terminar generando muchos conflictos y situaciones difíciles de gestionar. También, qué pasaría si llego yo con una furgoneta cargada de coca colas o cervezas. Digo que como me sobran en casa, pues vengo aquí a hacer trueque o a venderlas. Entonces creo que son cosas que hay que reflexionar con mucha profundidad. Y este tipo de iniciativas, si no se regulan con mucho detalle, acaban desvirtuándose, y tenemos ejemplos muy claros, y muy grandes, que todos conocemos. Por ejemplo, las VTC, que significa vehículo de transporte compartido o Airbnb, que bueno, fueron actividades alternativas y puntuales y que hoy están generando enormes problemas de regulación y de convivencia. Y no podemos abrir la puerta sin pensar en las consecuencias a medio plazo, especialmente para los comerciantes de nuestro municipio, repito.

También se menciona que el proyecto se desarrollaría por fases, pero no se explica qué fases ni quién las define. Entonces vemos poca concreción en este aspecto. Por todo ello, nuestro grupo se va a abstener porque creemos que hay que apoyar el comercio local, el asociacionismo, las iniciativas vecinales, pero creemos que hay que hacerlo con responsabilidad y sin poner en riesgo a los comerciantes del municipio. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias a alguna intervención más, señor Paris.

Sr. Paris: Al margen de lo que ha comentado la Sra. Ojeda, no nos parecería mal a lo mejor, un mercado de segunda mano donde los vecinos pudiesen hacer un trueque o dinamizar los artículos que tienen. Pero lo que sí que haríamos, tengo que resaltar, es que diferenciaría claramente un mercado de segunda mano de un mercado de artesanía, un mercado donde los artesanos expongan sus obras o como se viene haciendo ya con el mercado..., no tienen nada que ver, ni entra en valoración ninguna y comparación que se quede abierta de manera voluntaria, quien quiera participar, no lo catalogaría de la misma forma un mercado de segunda mano que un mercado artesanía. Por eso nos abstendremos.

Sra. Alcaldesa: Gracias a alguna intervención más, señor Millán.

Sr. Millán: Si, yo creo que la idea es buena y al final es verdad que es un poco mezcla, un batiburrillo de cosas y a veces se lo ponemos demasiado fácil para que lo votan en contra, entonces habría que clarificar un poco las cosas antes de traerlas, pero yo creo que la idea no está mal y nosotros si la vamos a votar a favor, aunque obviamente es una moción, no se va a traer el marco normativo aquí en la moción y se va a traer todo ya hecho. Obviamente se presentan las mociones, si se aprueban ustedes las trabajan y si quieren nos invitan a trabajar con ustedes y ya está.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Cebrián.

Sr. Cebrián: Yo les agradezco de verdad que traigan esta moción porque al fin y al cabo también le están dando un poco de vueltas a ese mercadillo artesanal por un lado, segunda mano por otro lado, el mercadillo que ya tenemos aquí. O sea, hay unas necesidades que tiene la gente que son obvias, pero efectivamente el mezclar todo es una bomba, imposible, pero ya no solo es eso, como ustedes nos decían que son tres puntos los que creen que mejoraría la sociedad o el municipio, o la economía de dentro, gracias a este mercadillo “la gestión más sostenible de los recursos y la economía circular, la mejora de la economía urbana y la mejora de la cohesión social y la equidad”.

Palabras muy bonitas, pero si desmenuzamos todo eso. Mejora de la economía urbana, díganse a los comercios que pagan sus impuestos, sus locales y que otros están vendiendo de otra manera, no ha lugar. Mejora la economía urbana, no. Gestión más sostenible de los recursos, gestión más sostenible es hacer, una mejora de los recursos que nosotros tenemos, que podemos, es como bien le decía el señor Blasco, desde el Ayuntamiento ya se está promoviendo esa mejora de la gestión sostenible de los recursos. Mejora de la cohesión social y de la equidad en este, en esta mezcolanza complicado. Sí que por lo menos desde la Concejalía de Comercio y ayudado por los técnicos del Ayuntamiento, le estamos dando vueltas al mercadillo convencional nuestro de los jueves, vale, porque sí que es cierto ya presentaron una moción, que se queda un poco ahí y si lo animamos con otras opciones y tal, estamos viendo las opciones. También les digo, un mercadillo, además del de Pozuelo que ha comentado el señor Blasco, tenemos un mercadillo a pocos kilómetros de aquí que se hace todas las semanas en Guadarrama, los sábados, vale, de segunda mano, que cada vez, cada semana va menos gente a visitarlo, que cada vez van menos personas a vender. O casi siempre, ya prácticamente es lo mismo. Se ha quedado muy monótono y creo que hoy por hoy hay que darle una vuelta, porque las aplicaciones, como bien hablábamos, están favoreciendo al segundo uso o tercer uso, vale, eso sí que hoy por hoy es más sencillo. Que nos gustaría que se plasmara físicamente. Es muy complicado, muy, muy



complicado y luego sí que le animo, vale... hicimos estas navidades un mercadillo artesanal, donde todos los artesanos que quisieron pudieron vender su obra. Había diez puestos, conseguimos sacar seis. Vale, no es tan sencillo. No es tan sencillo para los artesanos y sobre todo, también para los artistas es bastante complicado el poder hacer esto, porque el que lo tiene bien se gasta un dinero, va a popups, va a mercados, va a galerías, o sea, pero siempre con unas condiciones por detrás y respaldado con hacer bien las cosas. Entonces no le podemos votar esta moción a favor, pero le agradezco que le den una vuelta y estoy completamente abierta a hablar de lo que haga falta. Gracias

Sra. Alcaldesa: Gracias, alguna intervención más. Uso del segundo turno,...pero como proponente...cierra..

Sr. Herranz: Vamos a ver una moción, es una formulación de una propuesta. De acuerdo. Esto quiere decir que nosotros traemos una propuesta y que buscamos un acuerdo. Cualquier enmienda hubiera sido bien recibida y señores del equipo de gobierno, eso es ya la facultad regulatoria. Por lo que tomen la idea, pongan el mercadillo en marcha y ajústela lo que mejor, consideren. No es la primera vez que el Partido Socialista nos comenta si traemos mociones o dejamos de traerlas. Hasta ahora no habíamos respondido, pero creo que mejor sería que se preocuparan de sus asuntos y no de entrar en los demás, ya que llevan 30 años sin ganar unas solas elecciones en San Lorenzo de El Escorial.

Sr. Herráiz: No sé si puede intervenir por alusiones, alusiones.

Sra. Alcaldesa: No, no hay ningún tipo de alusión personal ...lo siento. Continuamos, vamos a pasar a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP] y Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE] y Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO].

ACUERDO

En consecuencia, por nueve votos en contra, cuatro votos a favor y cuatro abstenciones, no queda aprobada la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial y la Concejala electa de Más Madrid San Lorenzo (perteneciente al Grupo Municipal Mixto) para que se ponga en marcha un Mercadillo destinado a la compraventa o trueque entre vecinos en nuestro municipio.

Por la Sra. Alcaldesa se propone hacer un receso, cuando son las once horas y dieciséis minutos (11:16 horas), procediendo a suspender la sesión, que se reanuda a las once horas y treinta minutos (11:30 horas), con los mismos asistentes.

3.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO POPULAR, PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, EL CONCEJAL ELECTO DE NOSOTROS SAN LORENZO-CIUDADANOS, EL CONCEJAL ELECTO DE UNIDAS PODEMOS, LA CONCEJAL ELECTA DE MÁS MADRID-VERDES EQUO SAN LORENZO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL COLECTIVO LGTBI+ Y LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO (EXPTE. 4716/2025).

La Sra. Alcaldesa expone que tras la Comisión Informativa del día 23 de mayo de 2025, se ha acordado presentar la Moción de forma conjunta entre los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, el Concejal electo de Nosotros San Lorenzo-Ciudadanos (perteneciente al Grupo Mixto), el Concejal electo de Unidas Podemos (perteneciente al Grupo Mixto) y la Concejala electa de Más Madrid-Verdes Equo San Lorenzo, habiendo consensuado y adaptado el texto de la misma.

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Se da lectura de la moción que se ha consensuado tras el debate y las distintas propuestas a partir de la Comisión informativa celebrada la semana pasada. Sra. Ojeda.



Sra. Ojeda Moyano: Sí que antes de comenzar con la lectura de la moción desde el Partido Socialista nos gustaría expresar nuestro agradecimiento a todos los grupos municipales que se han adherido a ella, por la defensa de los derechos del colectivo LGTBI+ y la conmemoración del Día Internacional del Orgullo, porque en un momento donde los discursos de odio lamentablemente vuelven a ganar terreno en algunos espacios, resulta especialmente valioso que la gran mayoría del Pleno hayamos sido capaces de ponernos de acuerdo en algo tan esencial como es la defensa de los derechos humanos. Paso a leer la moción tal y como ha quedado:

Pasados 56 años desde los disturbios de Stonewall, en Nueva York, el 28 de junio continúa siendo una fecha imprescindible para conmemorar la lucha por la igualdad, la dignidad y la libertad del colectivo LGTBI+.

En la actualidad, millones de personas LGTBI siguen viendo vulnerados sus derechos fundamentales en numerosos países del mundo. Según datos del ILGA, un tercio del planeta aún criminaliza las relaciones consensuadas entre personas del mismo sexo. En algunos países se aplican terapias de conversión, se censuran expresiones de diversidad y se restringen derechos básicos, como la libertad de expresión o de asociación. La discriminación y la violencia siguen presentes y por ello el orgullo continúa siendo necesario.

España se ha convertido en un referente de la lucha y el progreso de los derechos de las personas LGTBI+ desde la recuperación de la democracia. Ya en 1977 se celebró en Barcelona la primera manifestación del orgullo, a cuya convocatoria se sumaron un año más tarde Madrid, Bilbao y Sevilla. En 1979 se despenalizó la homosexualidad y en 1995 se eliminó del Código Penal la peligrosidad social. En 2005, hace justo veinte años, se logró el gran hito de la aprobación del matrimonio igualitario junto a la regulación de la adopción por parejas del mismo sexo. Más recientemente, en 2022, se aprobó la Ley Zerolo, que ataca de raíz a todas las formas de discriminación y en 2023 la Ley por la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI+ que incluye la prohibición de las terapias de conversión.

Algunos gobiernos han restringido la libertad de expresión de entidades y ciudadanía mediante la censura de talleres educativos, obras de teatro y otras actividades. Esta postura contrasta con la realidad de una ciudadanía madrileña plenamente respetuosa con la diversidad que convierte la conmemoración del orgullo en uno de sus mayores eventos reivindicativos. Tanto la comunidad como la ciudad de Madrid acogen cada año a millones de personas que reclaman avanzar en derechos y libertades, y el fin de la discriminación y la violencia hacia la población del colectivo.

El avance desde lo local es fundamental y en San Lorenzo de El Escorial, desde la legislatura 2015-2019, se han dado pasos importantes en este sentido. El Ayuntamiento colaboro activamente con asociaciones como Arcópoli impulsando campañas de sensibilización, actividades educativas y visibilizando al colectivo LGTBI+ en espacios públicos. En 2017 se puso en marcha una campaña pionera en prevención de la LGTBIfobia en el ámbito deportivo, que incluyó el reparto de cordones arcoíris en las instalaciones municipales, transmitiendo un mensaje claro de inclusión y respeto en el deporte local.

Al año siguiente, en 2018, se firmó un convenio con el Observatorio Madrileño con la LGTBIfobia vinculado a Arcópoli, que permitió canalizar y fortalecer los estudios institucionales para la atención y prevención de delitos de odio, convenio que se mantiene en la actualidad con campañas informativas y cartelería en instalaciones municipales y centros sociales. Además, desde 2018, durante las fiestas patronales se incorporaron campañas específicas contra las agresiones LGTBIfóbicas, con mensajes visibles y constantes a favor de la diversidad, evidenciando el compromiso firme del Ayuntamiento para garantizar celebraciones seguras, inclusivas y respetuosas para todas las personas. Además, se han dado pasos importantes en lo relativo a formación con cursos específicos dirigidos al personal municipal.

Esa experiencia demuestra que la colaboración institucional con las entidades sociales es clave para construir un municipio abierto, seguro y orgulloso de su diversidad. Los derechos LGTBI+ no son ideológicos ni negociables, son derechos humanos que debemos seguir defendiendo con firmeza. Por todo lo expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero, mostrar el compromiso del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial con la visibilidad, protección y promoción de los derechos humanos de las personas LGTBI+, así como la conmemoración del Día Internacional del Orgullo.

Segundo, adherir al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial a la declaración institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo de la conmemoración del Día del Orgullo el 28 de junio.

Tercero, promover la realización de actividades de sensibilización durante el mes de junio con la colaboración de asociaciones y la ciudadanía.



Cuarto, reafirmar el compromiso de colaboración con entidades LGTBI+ dando continuidad al convenio Arcópoli en 2018.

Quinto, mantener como en años anteriores durante la semana de celebración un banner en la web, informativo, con campañas y convenio existente como símbolo de respeto, inclusión y apoyo institucional al colectivo LGTBI+.

Sexto, incorporar mensajes contra la LGTBIfobia y a favor de la igualdad en actos públicos, fiestas municipales y canales de comunicación del Ayuntamiento.

Y, por último, ofrecer formación al personal del Ayuntamiento de manera específica en diversidad sexual. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Entiendo que aún hagan esfuerzos y me parece estupendo, puesto que creen en todo ello. Pero nosotros siempre estaremos al lado de aquel que defienda los derechos de todos y cada uno de nosotros, de todos. Por supuesto que no estamos a favor de la violencia, ni muchísimo menos de la discriminación, por supuesto. Pero para eso no necesitamos ni hacer pulseras..., hay que legislar, ni poner carteles, hay que legislar. Y todo lo que se a..., en todo lo que se ha avanzado con respecto a que las personas puedan convivir en paz y en armonía ahí estaremos a favor, por supuesto. Pero en discriminar a otros colectivos porque no pertenezcan a este colectivo, pues no. Y me parece, de nuevo lo vuelvo a decir, que fenómeno que se unan todos y que consigan sacarla, pero con nosotros no. No tengo más que decir.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Los derechos de todos los defendemos todos. De hecho, no entiendo a quién se discrimina o qué otros colectivos son los que se discriminan por defender en este caso a este, que es una moción consensuada, en la que se han eliminado las posibles referencias que pudieran impedir ese consenso que precisamente se ha conseguido.

Y como le digo, le decía antes, no es más que una defensa del respeto a la diversidad, a la defensa de los derechos fundamentales que entendemos que no son negociables, y estoy hablando, entiendo, en boca de todos los que hemos consensuado esta moción. Pero sí quería dejar claro que los derechos de todos es algo que no es cuestionable y que entiendo que no es negociable para ninguno de los aquí presentes y que no entiendo el carácter de discriminación respecto de esta moción, Sra. Cebrián. Vamos a pasar a votar.”

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación de la moción.

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP], Sra. Millán Ruiz [PP], Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por dieciséis votos a favor y un voto en contra, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“Pasados 56 años desde los disturbios de Stonewall, en Nueva York, el 28 de junio continúa siendo una fecha imprescindible para conmemorar la lucha por la igualdad, la dignidad y la libertad del colectivo LGTBI+.

En la actualidad, millones de personas LGTBI+ siguen viendo vulnerados sus derechos fundamentales en numerosos países del mundo. Según datos de ILGA, un tercio del planeta aún criminaliza las relaciones consensuadas entre personas del mismo sexo. En algunos países se aplican terapias de conversión, se censuran expresiones de diversidad y se restringen derechos básicos como la libertad de expresión o de asociación. La discriminación y la violencia siguen presentes, y por ello el Orgullo continúa siendo necesario.

España se ha convertido en un referente de la lucha y el progreso de los derechos de las personas LGTBI+ desde la recuperación de la democracia. Ya en 1977 se celebró en Barcelona la primera manifestación del Orgullo, a cuya convocatoria se sumaron un año más tarde Madrid, Bilbao y Sevilla. En 1979 se despenalizó la homosexualidad y en 1995 se eliminó del Código Penal la peligrosidad social. En 2005, hace justo 20 años, se logró el gran hito de la aprobación del matrimonio igualitario junto a la regulación de la adopción para parejas del mismo sexo. Más recientemente, en 2022, se aprobó la Ley Zerolo, que ataca la raíz de toda forma de discriminación, y en 2023 la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI+, que incluye la prohibición de las terapias de conversión.



Algunos gobiernos han restringido la libertad de expresión de entidades y ciudadanía mediante la censura de talleres educativos, obras de teatro y otras actividades. Esta postura contrasta con la realidad de una ciudadanía madrileña plenamente respetuosa con la diversidad, que convierte la conmemoración del Orgullo en uno de sus mayores eventos reivindicativos. Tanto la Comunidad como la ciudad de Madrid acogen cada año a millones de personas que reclaman avanzar en derechos y libertades, y el fin de la discriminación y la violencia hacia la población LGTBI+.

El avance desde lo local es fundamental y en San Lorenzo de El Escorial, desde la legislatura 2015-2019, se han dado pasos importantes en este sentido. El Ayuntamiento colabora activamente con asociaciones como Arcópoli, impulsando campañas de sensibilización, actividades educativas y visibilizando al colectivo LGTBI+ en espacios públicos. En 2017 se puso en marcha una campaña pionera de prevención de la LGTBIfobia en el ámbito deportivo, que incluyó la distribución de cordones arcoíris en las instalaciones municipales, transmitiendo un mensaje claro de inclusión y respeto en el deporte local. Al año siguiente, en 2018, se firmó un convenio con el Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia, vinculado a Arcópoli, que permitió canalizar y fortalecer los esfuerzos institucionales para la atención y prevención de delitos de odio, convenio que se mantiene en la actualidad con campañas informativas y cartelería en instalaciones municipales y centros sociales. Además, desde 2018, durante las fiestas patronales se incorporaron campañas específicas contra las agresiones LGTBIfóbicas, con mensajes visibles y constantes a favor de la diversidad, evidenciando el compromiso firme del Ayuntamiento para garantizar celebraciones seguras, inclusivas y respetuosas para todas las personas. Además, se han dado pasos importantes en lo relativo a formación con cursos específicos dirigidos al personal municipal.

Esa experiencia demuestra que la colaboración institucional con las entidades sociales es clave para construir un municipio abierto, seguro y orgulloso de su diversidad. Los derechos LGTBI+ no son ideológicos ni negociables: son derechos humanos que debemos seguir defendiendo con firmeza.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda:

1. Primero. Mostrar el compromiso del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial con la visibilidad, protección y promoción de los derechos humanos de las personas LGTBI+, así como con la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI+.

2. Segundo. Adherir al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial a la declaración institucional de la FEMP con motivo de la conmemoración del Día del Orgullo LGTBI+ del 28 de junio.

3. Tercero. Promover la realización de actividades de sensibilización LGTBI+ durante el mes de junio, con la colaboración de asociaciones y la ciudadanía.

4. Cuarto. Reafirmar el compromiso de colaboración con entidades LGTBI+ dando continuidad al convenio Arcopoli de 2018.

5. Quinto. Mantener como en años anteriores durante la semana de celebración banner en la web informativo de las campañas y convenio existente como símbolo de respeto, inclusión y apoyo institucional al colectivo LGTBI+.

6. Sexto. Incorporar mensajes contra la LGTBIfobia y a favor de la igualdad en actos públicos, fiestas municipales y canales de comunicación del Ayuntamiento.

7. Séptimo. Ofrecer formación al personal del Ayto de manera específica en diversidad sexual.”

3.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA ADAPTACIÓN DEL ENTORNO PÚBLICO PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON T.E.A. (TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA) EN SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, ESPECIALMENTE EN LAS FIESTAS Y CELEBRACIONES QUE SE REALIZAN A LO LARGO DEL AÑO (EXPTE. 4731/2025).

Se da cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la adaptación del entorno público para facilitar la integración y la participación de las personas con T.E.A. (trastorno del espectro autista) en San Lorenzo de El Escorial, especialmente en las fiestas y celebraciones que se realizan a lo largo del año, dictaminada favorablemente en la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento en la sesión de 23 de mayo de 2025.

La parte dispositiva de la moción es del siguiente tenor literal:

- “Que durante las distintas actividades que organiza el Ayuntamiento se utilicen apoyos de accesibilidad cognitiva, así como en todos los edificios y espacios municipales.
- Que, durante las fiestas Municipales, festivas, Romería, y demás actividades que se organizan (especialmente para los más pequeños) se atenúe en la medida de lo posible el ruido y se dote en todo caso por parte del ayuntamiento de protectores auditivos a todos aquellos vecinos que tengan Trastorno del Espectro Autista, especialmente a los más pequeños.



- Que se cuente con la ayuda, participación activa, opinión, asesoramiento y supervisión de las entidades, asociaciones y especialista en TEA de nuestra comarca”

INTERVENCIONES

La Sra. Alcaldesa-Presidente abre un turno de intervenciones, y se producen las que se reflejan en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Continuamos con la moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la adaptación del entorno público para facilitar la integración y la participación de las personas con TEA (Trastorno del Espectro Autista) en San Lorenzo de El Escorial, especialmente en fiestas y celebraciones que se realizan a lo largo del año. Sr. Herraiz.

Sr. Herraiz Díaz: Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista que representa al partido que ganó las elecciones generales en el año 2019, las europeas en el 2019 y las autonómicas en el 2019 en San Lorenzo de El Escorial. Lo digo por si alguien tiene algún tipo de duda. Dicho esto, los trastornos del espectro autista, en adelante TEA, son alteraciones del neurodesarrollo que afectan al modo en que se comunican e interaccionan socialmente las personas afectadas, así como su percepción del mundo.

Según los estudios demográficos sobre el TEA en España, realizados por asociaciones y organismos independientes, se estima que la prevalencia del TEA en España y en Europa se sitúa en un caso de cada 100 nacimientos, y a medida que este tipo de trastornos son objeto de mayores estudios se comprueba que la prevalencia va en aumento. Es importante incidir que un caso cada 100 nacimientos en España vienen a ser entre 400.000 y 500.000 personas.

Precisamente la dificultad de su diagnóstico en muchos casos se debe a que sus manifestaciones clínicas pueden variar enormemente en aquellas personas que los presentan. Una característica común a todos ellos es la presencia de alteraciones en el procesamiento de la estimulación que proviene del entorno y en una serie de dificultades en el procesamiento de la información, y dadas las mismas, y siempre el interés de ayudarles a desarrollar su capacidad para lograr el máximo potencial y poder realizar tareas de manera autónoma viene el compromiso que debemos tener como sociedad y especialmente nosotros como gestores de lo público en

desarrollar todas las adaptaciones y apoyos necesarios para que las personas con TEA puedan desenvolverse y participar plenamente en la vida.

Por lo tanto, si tenemos en cuenta que las personas con TEA tienen áreas destacadas de procesamiento, entre las que se encuentran las habilidades visuales y que por todo ello, dentro de la mayoría de las aproximaciones en la intervención en niños TEA, se utilizan los apoyos visuales, ya que el uso de imágenes y símbolos les ayudan a organizar su tiempo, comprender las rutinas, memorizar la información y aprender a interiorizar habilidades sociales y conductas de interacción social que les amplía su autonomía personal y así su integración.

Por otro lado, los afectados con TEA, especialmente los niños, al exponerse a ciertas sensaciones, sobre todo acústicas, pueden experimentar altos niveles de estrés e incomodidad que si han trabajado ya estos estímulos y suelen mitigar tapándose los oídos para calmarse y regularse, y están en una etapa temprana de su educación y están afectados los pueden llevar a sufrir graves crisis que les impiden llevar a cabo actividades cotidianas y dar un paso atrás en su aprendizaje.

En este último marco es en el que se centra la presente moción, dado que comienzan los periodos de fiestas, festivos, actividades lúdicas, campamentos urbanos, romería, etc., y en general todo tipo de actividades que por la época del año se celebran al aire libre y suelen ser, porque en muchos casos no hay otra manera de hacerlas, de actividades ruidosas y que pueden desestabilizar en muchos casos a personas con TEA y en la mayor parte de los casos impedirles participar en ellas.

Entendemos por un lado que la implementación en el uso de medidas de accesibilidad cognitiva, como son el lenguaje claro, la lectura fácil y el uso de pictogramas facilitará a las personas con TEA, aunque no solo a estas, el acceso a la información y comprensión de una manera más rápida, abriéndoles las puertas a las actividades que en esta época del año se inician y, por otro lado, la supresión de ruidos eliminaría la barrera en sus dificultades de procesamiento sensorial, permitiéndoles disfrutar de las actividades de una manera más o menos plena, que en el caso especialmente de los niños les permitirá el disfrute de unas fiestas y actividades de una manera que hasta ahora no han vivido.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial presenta para su consideración y aprobación en el Pleno los siguientes acuerdos:



Que durante las distintas actividades que organiza el Ayuntamiento se utilicen apoyos de accesibilidad cognitiva, así como en todos los espacios y edificios municipales.

Que durante las fiestas municipales, festivales, romería y demás actividades que se organizan, especialmente para los más pequeños, se atenúe en la medida de lo posible el ruido y se dote en todo caso por parte del Ayuntamiento de protectores auditivos a todos aquellos vecinos que tengan Trastorno del Espectro Autista, especialmente a los más pequeños.

Que se cuente con la ayuda, participación activa, opinión, asesoramiento y supervisión de las entidades, asociaciones, y especialistas en TEA que existen en nuestra comarca. Nada más, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sra. Contreras.

Sra. Contreras Robledo: Buenos días. Pues, efectivamente, desde el Grupo Popular estamos de acuerdo con lo que exponen en la moción y además de estar de acuerdo estamos convencidos de que tenemos que trabajar para mejorar la calidad de vida y la inclusión de las personas con trastorno del espectro autista de nuestro municipio.

La adaptación de nuestro entorno público no solo va a facilitar a las personas con TEA, sino que va a facilitar a otras personas con diferentes discapacidades y a sus familias, y va a ayudar a promover una sociedad más inclusiva y más sensible a la diversidad. Y como les decía al principio que estamos convencidos, pues estamos ya trabajando en ello para llevar poco a poco medidas que logren este objetivo de hacerlo más inclusivo y más fácil para las personas con TEA o con cualquier discapacidad.

Y para ello el martes me reuní con el Sr. Herraiz, para comentárselo, porque hay bastantes medidas que ya hemos puesto en marcha y algunas de ellas son las que se recogen hoy en la moción, y otras que vamos a poner en marcha en un corto-medio plazo. Pero me van a permitir que se las enumere para que las conozcan todos los demás, porque me temo que, aunque yo las diga aquí y se las haya dicho en una reunión, la nota de prensa posterior al Pleno va a decir que San Lorenzo de El Escorial comienza a poner medidas en marcha para facilitar la vida de las personas con TEA en San Lorenzo de El Escorial gracias a la moción presentada por el Grupo Socialista. Entonces se las voy a decir, las que llevamos y las que pondremos en marcha.

Por un lado, el SAC, todo el personal del SAC, ha realizado formación, que la ha impartido la Comunidad de Madrid, para atender a todas aquellas personas que vengan a hacer alguna gestión al Ayuntamiento, para atenderlas de la mejor manera posible y se da esa formación. En los centros

educativos, hemos realizado con los chavales de 4º de la ESO, unos talleres donde queríamos concienciarles de esa diversidad, de todas aquellas personas que tienen discapacidad y que podemos ser nosotros en cualquier momento y a través de la asociación 'Lo que nos mueve' han sido protagonistas y se han puesto en primera persona a vivir situaciones, como no poder moverse por estar en una silla de ruedas, no tener visibilidad o tener alguna discapacidad psicológica.

En los parques del municipio se han instalado juegos accesibles y fundamentalmente hemos realizado acciones en el Colegio Antoniorrobles que, como sabrán, es un centro preferente de alumnos TEA de la Comunidad de Madrid y para facilitar la estancia en ese centro público de los alumnos lo que hemos hecho ha sido varias actuaciones, como insonorizar las aulas, tanto las aulas que utilizan los niños TEA como las que están alrededor, para minimizar ese ruido, aunque no a todos los TEA les afecta el volumen elevado, cambiar el suelo, que era un suelo de terrazo, cambiarlo por un suelo de tarima, porque trabajan mucho descalzos o trabajan mucho en el suelo, y muchos de ellos sí que tienen una hipersensibilidad a los cambios de temperatura o al frío.

Igualmente, por esa misma razón, cambiamos los calentadores de los baños que utilizan los niños TEA, para que tuvieran agua caliente y no saliera ni tan fría ni tan caliente, pudieran regular. Incluso gracias a un presupuesto participativo, se instaló un juego inclusivo en el patio del Antoniorrobles en el que los niños con TEA podían, trabajar un poco el desarrollo del laberinto vestibular, porque son niños que también tienen dificultades en su equilibrio y con este juego podrían trabajarlo.

Con respecto a los niños, también decirles que, durante la Guerra de Ucrania, como saben, aquí acogimos a muchos niños en nuestros centros educativos, y muchos de ellos venían diagnosticados de TEA, y tenían además una situación, como saben, muy complicada, estar fuera de su país por la guerra, el idioma, y además ser diagnosticados de TEA. Contratamos personal cualificado para que pudiera ayudar a estos niños a digerir esa situación. En el cole de verano, que creemos que es una actividad muy necesaria para todas las familias, porque facilita la conciliación y llevamos ya dos años contratando personal especializado que trabaja en grupos pequeños con niños de diferentes... con necesidades especiales, bien sean TEA, síndrome de Down, otro tipo de discapacidades, para que puedan trabajar ellos bien en conjunto, pero integrándoles también en los grupos y que la convivencia sea lo mejor posible.



Lo que se centra un poco en esta moción eran las fiestas, los eventos, y sí que hemos puesto ya en marcha desde hace un par de años también el sistema de las colas preferentes, en las cuales, si hay atracciones o algo en las que haya que esperar un turno, todos los niños que acudan a esas atracciones que tengan algún tipo de discapacidad, hacen un paso preferente, sin esperar la cola, simplemente con dirigirse al monitor, y en esos casos igual se quita la música si es necesario.

La Cabalgata de Reyes, que es un momento en el que tantos niños salen a la calle, vimos una especial necesidad en hacer que los niños con TEA o con alguna necesidad especial o discapacidad, o enfermedad grave, pudieran tener una recepción más personalizada, más tranquila, con menos jaleo, que al final es un día en el que los niños están muy nerviosos y se genera mucho ruido ambiental, pues facilitamos esa posibilidad apuntándose en un enlace de que pudieran hacer la recepción. Y además les facilitábamos una carta de Reyes con pictogramas que lo que hacía era que les facilitaba mucho más la comprensión del mensaje.

Y actualmente estamos trabajando también con asociaciones y con expertos en TEA para poder llevar a cabo medidas como las que se proponen en la moción, que es instalar pictogramas, que también se lo comenté, que ya llevábamos tiempo pensando en hacerlo, poner a disponibilidad esos kits sensoriales, que no solo son tapones, sino que en muchas ocasiones, aunque no les moleste el ruido, sí hay situaciones que les generan estrés y hay pelotas de diferentes texturas o blanditas que les ayudan a disuadirse un poco de aquello que les está causando la crisis y centrarse en otra cosa para poder gestionarlo.

Y, además, lo que nos parece muy interesante, que no aparece en su moción, es la formación. En este caso sería formación específica para atender a personas con TEA, y no solo al personal que atiende aquí en el Ayuntamiento, sino a todas aquellas personas que están en contacto con niños o con otras personas, siendo o monitores de deporte o monitores de la escuela de música, monitores de los coles de verano, que creemos que es supernecesario.

Y otra cosa es el adaptar el lenguaje que tiene la Administración para que todas estas personas puedan realizar los trámites de la manera mejor posible, que además no solo lo facilita a las personas con TEA, sino a personas con unos niveles de estudios más bajos o a personas inmigrantes.

Por lo tanto, por todo lo expuesto y porque estamos trabajando y vamos a seguir haciéndolo, por mejorar las condiciones de vida de las personas con TEA y con otras discapacidades, nos vamos a abstener en este caso.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Nada, simplemente que estamos totalmente de acuerdo con la moción y que la votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Millán.

Sr. Millán Guadaño: Sí, gracias. No, simplemente, bueno, aunque no se hayan incorporado las cosas que propusimos al PSOE, aunque en un principio nos dijeron que sí, lo votaremos a favor igualmente.

Sr. París Barcala: La moción nos parece bastante bien, felicitar por las acciones que se están realizando, pero la votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Perdón. Completamente de acuerdo, qué decir con los problemas que sufren además los más pequeños, que al fin y al cabo son los... junto con los mayores, las personas más delicadas o las que necesitan más atención por parte nuestra, de los mayores. Hay muchos trastornos, no solo el que nos plantean en la moción, los que los niños están sufriendo, y a los que me consta que desde el departamento de educación están trabajando constantemente porque cada día, si no sale una cosa nueva sale otra nueva más todavía, o peor o mejor. Pero sí que darles toda la razón, conforme a la moción, y por supuesto la enhorabuena al departamento... a la concejalía de educación, porque se dejan la piel en muchas ocasiones, las horas, y quebraderos de cabeza, que son miles. Desde aquí votaremos a favor porque creo que toda ayuda, toda idea, todo es poco frente a los más pequeños. Insisto, igual que les he dicho antes, es lo de siempre, que en todo lo que se pueda sumar, dar ideas y unificar criterios siempre será maravilloso. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Herraiz, para cerrar.

Sr. Herraiz Díaz: Muchas gracias. Quiero agradecer a todos los que nos van a votar a favor la moción. Quiero agradecerle especialmente a la Sra. Contreras su disposición a hablar conmigo el otro día y explicarme todo esto que está haciendo. Pero le digo lo que le dije en su momento, es decir, esta moción habla sobre la gente con TEA, hacer sitios para personas con movilidad reducida no tiene nada que ver con los TEA, hacer una recepción para, desgraciadamente, niños que están enfermos, con todo tipo de enfermedades, para que puedan estar con los Reyes Magos a solas no es



persona TEA, y para persona TEA se piden tres cosas y se piden tres cosas muy concretas, muy concretas.

Sí que me ha dejado un poco preocupado, y quizá no haya querido usted hacerlo, pero sí me ha dejado un poco preocupado, hablar de formación del personal. Esto es como el soldado de infantería, el valor se le supone, es decir, me preocupa altamente que profesores de centros de enseñanza, de centros educativos, de la escuela de música, del polideportivo, incluso trabajadores municipales, no estén preparados para tratar con este tipo de personas. A lo mejor le he entendido yo mal...

Sra. Alcaldesa: Sí, lo ha entendido mal porque sí ha dicho que hay personal específicamente contratado y formado para eso. Otra cosa es que se esté avanzando en ampliar esa formación, que así se ha hecho...

Sr. Herraiz Díaz: Pues seguramente lo habré entendido yo mal.

Sra. Alcaldesa: Se ha hecho también con las personas del punto de atención al ciudadano, las personas del SAC, que son formaciones que está haciendo la Comunidad de Madrid a este personal para avanzar en atención a la diversidad, no solo en el caso del espectro autista, sino de otro tipo de diversidad.

Sr. Herraiz Díaz: Pues seguramente..., seguramente...

Sra. Alcaldesa: Que se ha dicho que, vamos, que lo tiene..., lo puede reiterar, contratación específica y luego se está avanzando porque como muchas otras cosas y es positivo, pues se va avanzando, se van descubriendo y aplicando nuevas formas de atender a esta diversidad y, vamos, que se está realizando, le quiero decir, que no esté preocupado.

Sr. Herraiz Díaz: Y, por último, decirle que yo estoy dispuesto a llegar a un acuerdo con usted, le cambio la nota de prensa, por que nos inviten ustedes a la presentación de estas medidas el día que las hagan. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues vamos a pasar a votar."

VOTACIÓN

La Sra. Alcaldesa da paso a la votación de la moción.

La votación tiene el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Díaz Palomo [PSOE], Sra. Ojeda Moyano [PSOE], Sr. Herraiz Díaz [PSOE], Sr. Herranz Sánchez [VxSLE], Sr. Cachaza Gómez [VxSLE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [Concejal no adscrita], Sr. París Barcala [Grupo Municipal MIXTO], Sra. Asenjo Romera [Grupo Municipal MIXTO] y Sr. Millán Guadaño [Grupo Municipal MIXTO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sra. Partida Becerril [PP], Sr. Moreira Martín-Peñato [PP], Sra. Callejo Fernández-Quejo [PP] y Sra. Millán Ruiz [PP].

En consecuencia, por once votos a favor y ocho abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Trastornos del Espectro Autista (en adelante TEA) son alteraciones del neurodesarrollo que afectan al modo en que se comunican e interaccionan socialmente las personas afectadas, así como su percepción del mundo

Según los estudios demográficos sobre TEA en España, realizados por asociaciones y organismos independientes se estima que la prevalencia del TEA en España y en Europa se sitúa en un caso cada 100 nacimientos y a medida que este tipo de trastornos son objeto de mayores estudios se comprueba que esta prevalencia va en aumento.

Precisamente la dificultad de su diagnóstico en muchos casos se debe a que sus manifestaciones clínicas pueden variar enormemente en aquellas personas que los presentan, una característica común a todos ellos es la presencia de alteraciones en el procesamiento de la estimulación que proviene del entorno y una serie de dificultades en el procesamiento de la información, y dadas las mismas, y siempre en interés de ayudarles a desarrollar su capacidad para lograr el máximo potencial y poder realizar tareas de manera autónoma, viene el compromiso que debemos tener como sociedad y especialmente nosotros como gestores de lo público en desarrollar todas las adaptaciones y apoyos necesarios para que las personas con TEA puedan desenvolverse y participar plenamente en ella.

Por lo tanto, si tenemos en cuenta que las personas con TEA tienen áreas destacadas de procesamiento (entre las que se encuentran las habilidades visuales) y que, por ello, dentro de la mayoría de las aproximaciones a la intervención en niños con TEA se utilizan los apoyos visuales ya que el uso de imágenes y símbolos les ayudan a organizar su tiempo, comprender las rutinas, memorizar la información y aprender a interiorizar habilidades sociales y conductas de interacción social que les amplía su autonomía personal y mejorar así su integración.

Por otro lado, los afectados con TEA, especialmente los niños, al exponerse a ciertas sensaciones, sobre todo acústicas, pueden experimentar altos



niveles de estrés e incomodidad que si han trabajado ya estos estímulos suelen mitigar tapándose los oídos para calmarse y regularse y están en una etapa temprana de su educación o están más afectados los puede llevar a sufrir graves crisis que les impiden llevar a cabo actividades cotidianas y dar un paso atrás en su aprendizaje.

En este último marco es en el que se centra la presente moción, dado que comienzan los periodos de fiestas, festivales, actividades lúdicas, campamentos urbanos, Romería, etc... y en general todo tipo de actividades, que por la época del año se celebran al aire libre y suelen ser (porque en muchos casos no hay otra manera) actividades ruidosas y que pueden desestabilizar en muchos casos a personas con TEA y en la mayor parte de los casos impedirles participar de ellas.

Entendemos por un lado que la implementación en el uso de medidas de accesibilidad cognitiva como son el lenguaje claro, la lectura fácil, el uso de pictogramas facilitará a las personas con TEA (aunque no solo a estas) el acceso a la información y comprensión de una manera más rápida, abriéndoles las puertas a las actividades que en esta época del año se inician y por otro lado la supresión de ruidos eliminaría la barrera en sus dificultades de procesamiento sensorial permitiéndoles disfrutar de las actividades de una manera más o menos plena, que en el caso especialmente de los niños les permitirá el disfrute de unas fiestas y actividades de una manera que hasta ahora no han vivido.

Por todo ello, y en virtud de lo expuesto, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

- Que durante las distintas actividades que organiza el Ayuntamiento se utilicen apoyos de accesibilidad cognitiva, así como en todos los edificios y espacios municipales.
- Que, durante las fiestas Municipales, festivales, Romería, y demás actividades que se organizan (especialmente para los más pequeños) se atenúe en la medida de lo posible el ruido y se dote en todo caso por parte del ayuntamiento de protectores auditivos a todos aquellos vecinos que tengan Trastorno del Espectro Autista, especialmente a los más pequeños.
- Que se cuente con la ayuda, participación activa, opinión, asesoramiento y supervisión de las entidades, asociaciones y especialista en TEA de nuestra comarca”

DACIÓN DE CUENTA

3.5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES QUE POR DELEGACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA SE HAN ADOPTADO POR LA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 9 Y 23 DE MAYO DE 2025, AMBAS INCLUSIVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Nº 682/2020 DE 5 DE JUNIO DE 2020.

Se da cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 9 y 23 de mayo de 2025, ambas inclusive, con referencia a los siguientes asuntos:

- Sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2025:
 - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.
 - 2.- ALCALDÍA
 - 2.1.- Resolución del procedimiento para la aprobación de la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca nº10793 del Plan Parcial El Zaburdón (Expte. 4026/2025).
 - 3.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - A.- 1ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
 - 3.1.- Autorización de devolución de garantía definitiva presentada para responder del contrato de obras del Plan Asfalto 2022, Fases 3 y 4 (Expte. 9666/2022).
 - 3.2.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº18 (Expte. 4073/2025).
 - 3.3.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº19 (Expte. 4240/2025).
 - 3.4.- Bases de convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, en régimen funcionarial, turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición (Expte. 1285/2025).
 - 3.5.- Bases de convocatoria para la selección y creación de una bolsa de espera de Monitores/as de Tiempo Libre para el Club de Verano 2025, mediante el sistema de concurso-oposición (Expte. 3429/2025).
 - 3.6.- Bases de convocatoria para la selección y creación de una bolsa de espera de personal de atención educativa y de ocio para la apertura del CEIP Antoniorrobles en verano de 2025 y periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa del Curso 2025/2026, mediante el sistema de concurso-oposición (Expte. 3646/2025).
 - 3.7.- Resolución de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de enero de 2025, relativo al expediente que resulta del procedimiento tramitado para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula 8444DPF (Expte. 5710/2024).
 - B.- 2ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Educación-Formación; Familia e Infancia; Festejos, Cultura, Relaciones Institucionales y Protocolo, y Hermanamientos.
 - 3.8.- Concesión de subvención a la Asociación Cultural Cristóbal de Morales de San Lorenzo de El Escorial y aprobación del convenio regulador de dicha subvención (Expte. 3349/2025).
 - C.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal, y Régimen Interior.
 - 3.9.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situados en el Camino de la Horizontal nº10 (Expte.



10882/2024).

3.10.- Aprobación del expediente de contratación del servicio de “Mantenimiento de las instalaciones, equipos y sistemas de protección contra incendios (PCI) del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial” (Expte. 1451/2025).

D.- Área de Gobierno de Infraestructuras básicas y mantenimiento de la ciudad (obras); Empleo y emprendimiento.

3.11.- Convenios con entidades privadas colaboradoras para la realización de prácticas no laborales de los alumnos participantes en la Acción Formativa FDAC_2024_9070 subvencionada por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid (Expte. 3152/2025).

E.- Área de Gobierno de Hostelería, Industria, Comercio y Consumo.

3.12.- Declaración de eficacia de la declaración responsable de la actividad de Obrador de Helados Artesanos en el local 18 situado en la Calle San Agustín nº 2 (Expte. 10600/2023).

3.13.- Resolución del procedimiento para la autorización demanial del aprovechamiento especial para la ocupación del Parque Felipe II para la realización de un “Mercado Renacentista” del 29 de mayo al 2 de junio de 2025 (Expte. 2046/2025).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el 16 de mayo de 2025:

1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día nueve de mayo de dos mil veinticinco.

2.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA

A.- 1ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.

2.1.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº20 (Expte. 4463/2025).

2.2.- Aceptación de la subvención con cargo al Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para la anualidad de 2025 (Expte. 168/2025).

2.3.- Nombramiento de funcionarios de carrera para cubrir tres plazas de Técnico Medio de Gestión, Escala de Administración General, subescala técnica, Grupo A2 (Expte. 2689/2025).

B.- 2ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Educación-Formación; Familia e Infancia; Festejos, Cultura, Relaciones Institucionales y Protocolo, y Hermanamientos.

2.4.- Bases reguladoras de la Ayuda Escolar General y Progresiva del Curso 2025-2026 (Expte. 4387/2025).

C.- Área de Gobierno de Turismo; Medio Ambiente y Bienestar Animal, y Régimen Interior.

2.5.- Resolución del procedimiento sobre el otorgamiento de una licencia para la tala de varios árboles de titularidad privada situados en el Camino de la Horizontal nº10 (Expte. 10882/2024).

D.- Área de Gobierno de Hostelería, Industria, Comercio y Consumo.

2.6.- Autorización para la instalación de terraza de veladores para el local situado en la Calle Del Rey nº 16, denominado “Liber”, a instalar en la Plaza de la Cruz (Expte. 134/2025).

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2025:
 - 1.- APROBACIÓN DE ACTAS
 - 1.1.- Aprobación del Acta de la sesión celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil veinticinco.
 - 2.- ALCALDÍA
 - 2.1.- Concesión de subvención a la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de San Lorenzo de El Escorial (ASLEPYME) y aprobación de convenio a suscribir con dicha asociación para la promoción empresarial de San Lorenzo de El Escorial durante el año 2025 (Expte. 1829/2025).
 - 3.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA
 - A.- 1ª Tenencia de Alcaldía, delegada del Área de Gobierno de Planificación Económico-Financiera (comprende las áreas de Hacienda y Patrimonio); Desarrollo Urbano (comprende las áreas de Infraestructuras, Urbanismo, Vivienda y Servicios); Seguridad Ciudadana y Movilidad y Protección Civil; Personal.
 - 3.1.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº21 (Expte. 4730/2025).
 - 3.2.- Resolución de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº22 (Expte. 4792/2025).
 - B.- Área de Gobierno de Participación Ciudadana; Biblioteca y Escuela de Música y Danza; Deportes.
 - 3.3.- Incoación del procedimiento administrativo para la resolución del contrato del “Suministro de 25 bicicletas de ciclo indoor con destino al Área municipal de deportes” (Expte. 4041/2023).
 - 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 25 DE ABRIL Y 25 DE MAYO DE 2025.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 25 de abril y 25 de mayo de 2025.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto este punto del orden del día, se producen las intervenciones reflejadas en el texto remitido por la empresa contratada por el Ayuntamiento, redactado tomando como fuente la grabación de la sesión, y cuya transcripción literal se inserta a continuación:

“Sra. Alcaldesa: Y continuamos con el punto 4º de Ruegos y Preguntas. Sr. Díaz.

Sr. Díaz Palomo: Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, en primer lugar, me gustaría hacer un ruego porque se ha insinuado que poníamos en duda la labor de los empleados municipales con la Intervención respecto al plan



económico-financiero y nada más lejos de la realidad, creo que desde este grupo siempre se ha respetado el trabajo de los empleados y trabajadores de este Ayuntamiento y, además, siempre se ha mostrado una preocupación por sus condiciones y por la situación que tienen en este Ayuntamiento. Si se ha entendido así, desde luego que no era la intención y, en cualquier caso, la crítica es meramente política, porque quién decide dónde gastar y quién decide si determinado remanente de crédito va para un gasto u otro no deja de ser una decisión política y en ningún caso es una decisión de ningún técnico de este Ayuntamiento. Luego, por otra parte...

Sra. Alcaldesa: Sí, le contesto al ruego. Que gracias por la aclaración, pero sí que en un asunto como es la aprobación en este caso de un plan económico-financiero que va respaldado e informado por informes técnicos en los que la capacidad política no cabe, si lo que establece la ley hay que cumplirlo y así lo respaldan los informes técnicos y está cumplido, pues la capacidad política en este caso es la que es, Sr. Díaz Palomo. Pero bueno, le agradezco la aclaración.

Sr. Díaz Palomo: Por otra parte, el monte de la jurisdicción, el monte Abantos, que es de titularidad pública y de mantenimiento, conservación, por parte de la Comunidad de Madrid, y sí que es cierto que hemos visto en estas semanas que se ha lanzado la campaña respecto a los incendios, si no ha sido esta semana ha sido la semana pasada, pero venimos detectando que el estado de conservación y mantenimiento del monte podría ser muy mejorable. De hecho, bueno, el mirador está caído, no sé si hay algún tipo de obra prevista respecto a solventar este asunto, pero en cualquier caso sí que es cierto que se viene detectando que hay una falta de conservación y mantenimiento. Y, claro, es un poco contradictorio que desde el Ayuntamiento pongamos todas las medidas o campañas posibles y luego quien es el encargado de conservar y mantener el monte y de prevenir esos incendios desde sus funciones o sus competencias no lo hace. Entonces no sé si podrían aclararme algo respecto a este asunto.

Sra. Alcaldesa: Se están realizando trabajos de eliminación de arbolado caído, sobre todo, es verdad que este año ha sido un año muy complicado por las lluvias, una de las nevadas que hubo, que no fue especialmente copiosa, antes de que comenzasen las lluvias derribó muchos árboles, parece que por el estado de humedad del terreno y, efectivamente, se ha dado traslado a la Comunidad de Madrid. Yo tuve una reunión con el Viceconsejero y la Directora General de Medio Ambiente hace 10 o 15 días, en el que uno de los temas que llevábamos era el tema del mantenimiento, no solo respecto del arbolado, que les llevamos un dossier fotográfico y,

bueno, también había de la propia dirección general personal que nos contaron los trabajos que están realizando y lo que se ejecutará a lo largo de este año, sino también el tema del mirador, que lo tienen previsto, porque se les ha dado traslado a través de los agentes forestales y el propio estado de la pista en algunos puntos, que la DANA ya provocó daños, se han hecho algunas actuaciones con ahorros en algunos puntos, pero es cierto que tanto el estado de la pista como el estado del monte es mejorable.

Lo que nos han trasladado es que están con los trabajos. De hecho, en este último mes se han realizado bastantes trabajos, sobre todo de retirada y corte de arbolado en riesgo. Y respecto del mirador y la pista, estaban como carácter prioritario el mirador reconstruir y la pista están valorando distintas alternativas, en coordinación también con la Dirección General de Emergencias, de cara a los accesos de vehículos y a la limpieza, al margen de que están ya trabajando, lo que pasa que ahí no tengo fecha, cuando la tenga se la traslado, en el plan de ordenación del monte.

Entonces es así, llevan..., ya nos dijeron hace 6 meses, en la reunión nos dijeron que cuando tuviesen algo nos lo trasladarían y yo en cuanto esté ese es un tema que les daré traslado.

Sr. Díaz Palomo: Muchas gracias. Y, por último, quería consultar sobre el estado de las obras de las piscinas, que sí que entiendo que están finalizando o se prevé finalizar para que llegue la apertura ahora en junio, pero bueno, en cualquier caso, sí que quería consultar en qué punto están.

Sra. Alcaldesa: A ver, las piscinas es una obra de ejecución que no sé si eran 4 o 5 meses, es cierto que tendrían... el plazo de finalización era abril, finales de marzo, mediados de abril. Se ha retrasado bastante por el tema de las lluvias, ha habido días..., a ver, el encharcamiento permanente con todo abierto pues bueno, es una cuestión que no se puede controlar. De hecho, era un proyecto que se iba a haber ejecutado el año anterior y que decidimos retrasar la ejecución a este año, precisamente porque teníamos los plazos más justos en el año anterior.

Se ha avanzado mucho, probablemente, y estoy pendiente de la..., ayer estuve, estoy bajando todas las semanas, de la visita de obra que hagamos el miércoles que viene, no se podrá abrir probablemente para el 15 de junio, pero sí para finales, o sea que habrá un retraso y, vamos, que la idea es el miércoles que viene, ya con el avance que, efectivamente, les queda poco porque han avanzado muchísimo, ya se está procediendo al llenado de los dos vasos. La zona de la piscina de chapoteo está ya hecha la impermeabilización, la estructura que rodea donde va, bueno, pues las



tarimas que se van a colocar, la instalación de los juegos empezaba esta semana, bueno, las cosas que quedan, entonces sí que es probable que el 15 de junio, que es cuando veníamos abriendo, o se ha venido abriendo históricamente la piscina, no esté, que se intentará llegar por todos los medios, pero puede haber un retraso de 10-15 días. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Pues tras buscar en los medios que tenemos a nuestro alcance, tanto en la Mancomunidad de residuos como en el documento de estrategia y gestión sostenible de residuos de la Comunidad de Madrid, no hemos conseguido encontrar nada, entonces quería ver si nos pueden informar, si tienen alguna noticia, si les consta que o la mancomunidad de residuos o bien la comunidad haya alguna iniciativa o proyecto para la puesta en marcha de instalaciones de tratamiento de biorresiduos que puedan servir para que llevemos la fracción orgánica de este municipio.

Sra. Alcaldesa: Yo creo que lo hemos comentado aquí en varias ocasiones, que la Mancomunidad del Noroeste, a la que pertenecemos, está haciendo una obra o ejecutando una obra, primero de ampliación de la infraestructura con un vaso nuevo y luego de una planta de compostaje y residuo orgánico, pero...

Sr. Herranz Sánchez: ¿Y se sabe...? No sé, ¿se sabe algo más de ese proyecto, está en marcha, no está en marcha o...?

Sra. Alcaldesa: En marcha estaba, en marcha estaba el proyecto y de hecho se licitó. Entonces, bueno, mañana en cuanto..., igual...

Sr. Herranz Sánchez: Bueno, pues el próximo Pleno preguntamos a ver para cuándo puede estar disponible, si podemos... Pues eso digo, para el próximo Pleno, si lo puede consultar pues...

Sr. Blasco Yunquera: Cuando esté, cuando la tengamos, te la facilitamos.

Sr. Herranz Sánchez: Vale, pues un par de ruegos, por un lado, nos han comentado que ha aumentado la presencia de ratas por la zona del Miranda, supongo que, por las obras de la Lonja, no sé si les han comentado algo. Y si eso pues que se acentúe en lo posible...

Sra. Alcaldesa: No tenemos ninguna incidencia especial, se están haciendo los tratamientos de desratización. ¿En la zona del Miranda, del hotel?

Sr. Herranz Sánchez: Creo que se ha metido incluso alguna dentro del Miranda, vamos.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues preguntaremos directamente, pero... Vale. Preguntaré porque... Bueno, yo he estado hablando con el hotel hace... esta

semana, y no han trasladado, y las incidencias de desratización precisamente en Florida y en la zona de San Antón no ha habido...

Sr. Herranz Sánchez: Ya digo, nos lo han comentado.

Sra. Alcaldesa: Por revisar, pero no... Y no ha habido..., no está habiendo a fecha de hoy, eso no quiere decir que no suba, porque la época del año en la que estamos es la que es, pero no hemos notado un incremento de avisos. De todas maneras, tomar nota y le damos traslado al servicio.

Sr. Herranz Sánchez: Y otro ruego más. Hace más de un año, no le cuento los días ni nada, trajimos a este Pleno... e hicimos constar que había un problema serio, en el parking, de seguridad para incendios, en este parking, en el parking público, que es una concesión municipal, hay un problema serio, que se está incumpliendo la normativa de incendios, se tienen sujetas las puertas con cuñas, lo cual está totalmente prohibido en la normativa.

Sra. Alcaldesa: Yo...

Sr. Herranz Sánchez: Se lo comentamos hace más de un año y tres meses.

Sra. Alcaldesa: Yo no sé si ha entrado usted recientemente en el parking.

Sr. Herranz Sánchez: Sí, ayer.

Sra. Alcaldesa: Están haciendo todos los cambios de todo.

Sr. Herranz Sánchez: Ayer. Tienen todas las puertas sujetas con cuñas.

Sra. Alcaldesa: Están haciendo obra...

Sr. Herranz Sánchez: Es una cosa totalmente ilegal. Está totalmente fuera de normativa. Hace más de un año.

Sra. Alcaldesa: Están haciendo la ejecución de obra donde va la sustitución de BIEs y la sustitución de puertas.

Sr. Herranz Sánchez: Pero vamos, que conste que está durante más de un año y medio en una situación totalmente irregular, totalmente irregular.

Sra. Alcaldesa: Sr. Millán, sí.

Sr. Millán Guadaño: Sí, primero quería hacer una puntualización en cuanto a la moción del Orgullo, digamos, y es que la petición del Partido Popular era no poner la bandera en el balcón. Entonces tampoco entendemos muy bien el primer punto, que es manifestar apoyo y demás, creemos que la mejor manera era colgar la bandera, pero bueno, eso es lo que nos pide el Ayuntamiento..., este gobierno para quitarlo.



A la Concejala de Comercio, quería preguntarla, porque, como me imagino que sabrá, ha cerrado a principio de mes otro puesto en el Mercado Municipal, y no les pregunto por el proyecto, les pregunto el por qué lo están dejando que se cierre el mercado. Que se vayan algunos comerciantes porque no se actúa sobre el mercado. Saben en la situación en la que está el mercado y no hacemos nada. Me gustaría saber el por qué no se está haciendo nada.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: No es que no se esté haciendo nada. Como bien le he explicado en el Pleno anterior, el proyecto del mercado está ahora mismo bloqueado, vamos a decir no bloqueado, está paralizado...

Sra. Alcaldesa: Tampoco.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: A expensas de buscar una solución con la Comisión de Patrimonio. Eso es lo que entendimos todos.

Sr. Blasco Yunquera: Se habrá explicado bien, pero yo me explico mal. Se les dijo que el proyecto está autorizado por la Comisión Local de Patrimonio Histórico en la sesión celebrada hace 4 meses, y que nosotros estábamos presentando una variante, que queremos hacer la variante A, sin la cubierta y dejar una gran terraza y cubierta plana. Y que lo volveríamos a presentar a la Comisión Local de Patrimonio Histórico para debate con asistencia del autor del proyecto para la defensa del porqué esa solución garantiza la viabilidad económica. Es decir, que no es que esté bloqueado por la Comisión Local de Patrimonio Histórico, porque podríamos ejecutar o licitar ese proyecto que ha sido aprobado. La viabilidad económica está muy condicionada sin vincular ese espacio a un establecimiento de hostelería y es por lo que se está intentando no desbloquear, sino aprobar el presupuesto en esas condiciones. Pero el presupuesto, no el proyecto.

Sr. Millán Guadaño: Sí, más allá de ello yo preguntaba no por el proyecto, sino por qué no se genera ningún tipo de actividad dentro del mercado, más allá de las que propone la propia asociación, es decir, si nos pusieron el maravilloso mercadillo artesanal ahí en el Callejón del Repeso que, por otro lado, es lo único que le han dado al pueblo, un callejón en todo lo que llevan gobernando, que por qué no se hacen actividades dentro del mercado, por qué no se promueve el mercado...

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues que lo promueva la propia asociación, quiero decir que usted aprovecha las preguntas para tirar y decir que no hacemos nada, me parece estupendo ...por sus hechos les conocerán y solo tiene que bajar las escaleras de la calle Capilla, por ejemplo, o pasear un poco por el pueblo para ver si se han hecho asfaltados, accesibilidades, sustitución en

parques, pase por los colegios. Por el mercado, ha hecho más de lo que usted está diciendo. Solo tiene que leerse las actas de los Pleno de la legislatura anterior. De entrada, garantizar la permanencia futura de todos los establecimientos y Stand, porque la concesión está vencida, podrían no estar. En cualquier caso, la iniciativa, y está..., siempre se les ha trasladado así a los comerciantes y a la asociación, de favorecer y se han hecho actuaciones conjuntas y actuaciones por parte del Ayuntamiento con el mercado: desde la promoción a través de distintas campañas a las que se pueden sumar todos los establecimientos del municipio, no solo del mercado, hasta la propia promoción y dinamización del municipio. Otra cosa es que a usted le parezca bien o no. La libertad empresarial en continuar o no con un negocio, del que desconocemos cuáles son las causas por las que ha dejado de mantener el establecimiento, pues nosotros ahí no podemos entrar, y menos entrar como Ayuntamiento.

Sr. Millán Guadaño: Concesión que lleva desde 2015 o 2016, creo, que se está prorrogando. Luego quería saber sobre la calle Santiago, que está el edificio que se va a caer, que está la calle cortada, que llevamos meses y meses y meses con la calle... Creo que es calle Santiago ¿no?

Sra. Alcaldesa: Sí, y yo le digo también que preste atención y se vuelva a ver los Plenos, se ha contestado hace dos Plenos este asunto, las calles, tanto esa como el vallado que hay en Leandro Rubio, hizo la pregunta el Sr. Díaz Palomo, si no recuerdo, hace 3 meses, están valladas, efectivamente, por seguridad, ahora mismo se está tramitando el expediente ya sancionador por no ejecución de las medidas que tienen que ejecutar y le remito al Pleno anterior porque se quedó claramente explicado.

Sr. Millán Guadaño: Vale, perfecto. Y luego, para el mes de octubre, que fue en el Pleno que entré yo, le pregunté por el tema del colector que está junto al Juzgado antes de lluvias, sin nada, y usted me dijo que se iba a hacer una actuación, que patatín, que patatán, no se hizo prácticamente nada, tal, entonces estoy esperando a que nos cuenten si van a aprovechar ahora el verano para hacerlo...

Sra. Alcaldesa: ¡Ay, madre!

Sr. Millán Guadaño: Y en qué va a consistir.

Sra. Alcaldesa: Y yo le digo que se vea los Plenos, yo no sé dónde...

Sr. Millán Guadaño: Que sí, si yo me los veo, pero como no hacen nada, pues vuelvo a preguntárselo.



Sra. Alcaldesa: Pero Sr. Millán, que se ha explicado en el Pleno del mes pasado, con una moción que presentó la Sra. Asenjo.

Sr. Millán Guadaño: Que sí, que sí.

Sra. Alcaldesa: Y patatín y patatán.

Sr. Millán Guadaño: Y patatín y patatán y no hacen nada, si la cuestión es esa, que no hacen nada. Otra de las que se habrán explicado seguramente, el tema del incendio que afectó a la zona de la cooperativa y todo eso, se me dijo, cuando pregunté en enero, que estaban esperando a que pasase el otoño para cortar los árboles que había que cortar y demás. Aquello sigue igual. ¿Se va a hacer algo? ¿Se va a replantar? ¿Se va a...? Pregunto. Igual ya me lo ha contado y me pongo...

Sra. Alcaldesa: Sí, también se ha contado, pero hemos tenido que esperar y la primavera que hemos tenido ha sido la que ha sido. Entonces, cuando los técnicos decidan que es el momento y qué especies finalmente, o sea, qué ejemplares finalmente se talan, se hará la actuación sobre todos los ejemplares.

Sr. Millán Guadaño: Vale, gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sra. Ojeda.

Sra. Ojeda Moyano: Pues yo voy a hacer un ruego en relación, bueno, pues un poco reiterando lo que ha dicho el Sr. Millán, porque es verdad que para la moción para el colectivo LGTBI que hemos aprobado antes por mayoría, uno de los puntos que llevaba el Partido Socialista era volver a poner otra vez la bandera, que es algo que se retiró para que pudiese llegar a un consenso, creíamos que era más importante que llegase por consenso y que se aprobase por mayoría, pero es verdad que vamos a aprovechar también y vamos a rogar que se vuelva a colocar la bandera que hace años que no vemos, sobre todo para visibilizar lo que ha pasado hoy aquí, que este Ayuntamiento vela por los derechos de las personas del colectivo, igual que vela por los derechos de las mujeres con el 8-M y en contra de la violencia de género el 25-NOV y también ponemos pancartas y demás, que nos parece estupendo, queremos también que ocurra lo mismo con el colectivo. Entonces es algo que, bueno, pues rogamos que vuelva a ponerse y que ondee la bandera, que queda muy bonita y que hace muchos años que no la vemos por aquí.

Sra. Alcaldesa: Pancartas no se ponen desde hace..., vamos, que no se han puesto..., excepcionalmente o en algunos momentos puntuales o en la legislatura de hace..., hace dos legislaturas. El tema de la pancarta o la

bandera, que no es el único condicionante, Sr. Millán, nosotros no ponemos condiciones, negociamos y hablamos en los temas que entendemos que afectan a todos y que son lógicos y en la defensa de los derechos, como he dicho antes, de todos.

El tema de la pancarta, la bandera, no es una cuestión de discriminación en este caso o de no querer ponerse, se está diciendo constantemente que no a colectivos y asociaciones que nos piden la colocación de banderas y de pancartas en el balcón del Ayuntamiento. Hay muchas asociaciones, muchos días de, cada vez más, y, bueno, pues el criterio es no poner ninguna. No sé si se lo comenté a la Sra. Callejo, sí que se está..., valorando no, vamos, estoy esperando a que me pasen la propuesta del cambio de las luminarias que existen en el balcón para la iluminación de la fachada, que permita el tema de los colores, o sea, que no es... Y eso sí es fácil de colocar, con lo cual ya le digo que no es una cuestión de no poner específicamente esta bandera o una pancarta respecto del día 28, sino de que continuamente decimos que no a “los días de...” y estamos teniendo peticiones de personas y de colectivos y asociaciones que nos lo piden.

Sra. Ojeda Moyano: Una cosa, a mí me parecería muy bien la luminaria, pero no quita que llevamos 6 años sin poder ver una pancarta, una bandera LGTBI que, a lo mejor, se tienen que empezar a plantear también que estos “días de” que dicen que se piden a lo mejor también poder..., sobre todo es visibilizar que este Ayuntamiento, está por los derechos, por los derechos humanos, por los derechos de las personas con discapacidad y demás, entonces, si otros colectivos, otras asociaciones lo piden, creo que no pasa nada por ponerla en este caso, porque sí que se pone el 8-M y es algo que agradecemos y creo que no resta que se pueda poner también por otros motivos, en este en concreto, por el Orgullo LGTBI. Nada más.

Sr. Blasco Yunquera: De todas formas, si me permite, como portavoz del Partido Popular, creo que cuando algo se consensua, volver a insistir en una posición que ya se ha hablado a mí no me parece de recibo, es decir, yo no he participado en ese consenso que ha sido, en este caso, con Ana. Pero no sé qué sentido tiene, si se ha consensuado ya algo, en el cual ustedes llevaban una propuesta, el Partido Popular llevaba otra y se ha consensuado, es decir, qué sentido tiene reabrir ahora un debate, si lo que quieren es reabrir un debate no consensuen. Lo digo así, con toda honradez, nada más, que pongo fin, que yo no quiero debatir. Digo la incongruencia que tienen de pedir algo que se trae en una moción, que se consensua, que se quita y ahora se vuelve a insistir. No me parece coherente.

Sra. Ojeda Moyano: Es un ruego de que se evalúe...



Sr. Blasco Yunquera: Un ruego que reabre un debate que se ha dicho...

Sra. Ojeda Moyano: No, es un ruego que se hace y se lleva haciendo desde hace años, que se ha hecho desde el Partido Socialista...

Sr. Blasco Yunquera: Pero ya se ha consensuado, señores. Está consensuado.

Sra. Ojeda Moyano: ...y se ha hecho también desde hace años.

Sra. Alcaldesa: Está contestado el ruego.

Sra. Ojeda Moyano: Claro, pero ya se lo he explicado, que consideramos más importante que la mayoría de este Pleno votase a favor de esta moción...

Sr. Blasco Yunquera: Pues ya está.

Sra. Ojeda Moyano: Y ahora nosotros tenemos el derecho de traer este ruego. Ya está.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego o alguna pregunta más, Sra. Ojeda? Sr. Herraiz.

Sr. Herraiz Díaz: Sí, en cualquier caso, el debate se abre porque usted contesta. Uno viene, hace un ruego, que es lo que es, un ruego, y no tiene que llevar..., aunque sé que es difícil en muchas..., yo soy el primero que lo incumple, que no tiene por qué llevar a debate, pero, en cualquier caso, por eso se produce el debate. Pero bueno, me ha recordado, al hablar de los técnicos, sobre unos informes de arbolado en la cooperativa, yo hace..., creo que fue hace un par de Plenos le pedí unos informes de unos técnicos sobre unas talas que se iban a hacer en Monte Escorial, que me dijo usted que los técnicos habían considerado que... Y no lo he recibido, igual que tampoco he recibido, que eso sí estaba hecho, aquellos informes que me puedan pasar sobre lo que hablamos en..., a raíz de la moción de Anahí, que retiró, por la DANA, todo aquello que habíamos pedido nosotros en Pleno, que ustedes habían votado que no porque iban a hacer, que luego hicieron y que el Sr. Blasco nos expuso aquí en..., en... El plan sí, todos los informes que nos presentó el Sr. Blasco aquí que había hecho después le dije que, por favor, lo que pudiese pasarme me pasase porque había cosas que estaban para licitar...

Sr. Blasco Yunquera: Ha llegado el proyecto modificado ahora mismo.

Sra. Alcaldesa: Sí, no, no, pero no se refiere a eso.

Sr. Herraiz Díaz: No, a ver, lo que...

Sra. Alcaldesa: El informe de los

Sr. Herraiz Díaz: Eso es. Lo que vayan a licitar pues, evidentemente, no me parece...

Sr. Blasco Yunquera: El proyecto de Cebadillas, que ha habido que modificarlo a consecuencia de las últimas lluvias, hoy ha llegado..., por la ingeniería me acaba de entrar ahora...

Sra. Alcaldesa: Sí, pero es el informe de...

Sr. Blasco Yunquera: Ah, el informe de todos los cauces.

Sra. Alcaldesa: El informe de todos los cauces.

Sr. Blasco Yunquera: No, pero ese está colgado.

Sr. Herraiz Díaz: Yo no lo he visto.

Sra. Alcaldesa: Está colgado en el portal de transparencia.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, sí, ahora te digo dónde está... Está... En el portal de transparencia está colgado. Si además te mandé el enlace a ti. Vaya, a ver si te lo he mandado y no lo has abierto...

Sra. Alcaldesa: Bueno, más ruegos y preguntas. Yo creo, juraría que está puesto a disposición en el portal de transparencia, en informes y estudios, en la pestaña de informes y estudios, pero si no, en cualquier caso, o le remitimos el enlace o le remitimos el documento.

Sr. Herraiz Díaz: El informe. Como tercer ruego, hay que hacer algo con la velocidad, no es la primera vez que lo decimos, de los vehículos en Juan de Toledo. Pero hay que hacer algo...

Sra. Alcaldesa: Está..., el plan de embellecimiento que está ya..., estamos licitando...

Sr. Blasco Yunquera: Está licitado ya.

Sra. Alcaldesa: Está licitado y adjudicado, perdón. Estaría adjudicado, que hemos tenido la mesa de contratación no sé si hace ocho, diez días o doce, van medidas de reducción de la velocidad.

Sr. Herraiz Díaz: Es que no tiene uno nada más que ponerse en la calle Juan de Toledo en torno a las diez de la noche, que es cuando menos tráfico hay, la velocidad a la que suben y bajan los vehículos.

Sr. Blasco Yunquera: Ahí van dos cosas, el plan de embellecimiento, que se actúa desde la academia hasta la glorieta de El Corte Inglés, ahí ya se generan nuevos pasos de cebra reductores, y aprovechando eso se harán



lomos de asno..., bueno, reductores de velocidad hacia arriba, y con el concejal de mantenimiento de la ciudad, el técnico de infraestructuras y el técnico de obras estuvimos pateando todo hacia abajo, revisando los puntos de luz, es decir, ahora se pondrán algunos focos provisionales en infraestructuras ya establecidas, es decir, en el báculo de las farolas, para generar iluminación nueva donde no la hay y reductores de velocidad de dos metros, o sea, el legal, dos metros, para que se produzca esa solución...

Sr. Herraiz Díaz: Sí, sí, porque la verdad, de un tiempo a esta parte...

Sr. Blasco Yunquera: Estaba ya contemplado...

Sr. Herraiz Díaz: Es cierto que...

Sr. Blasco Yunquera: ...contemplado en el proyecto. Igual que en la carretera, perdóname, en la carretera de..., desde el castaño hasta la cuesta de los pastores, ahí van reductores ya, esos de la..., de policía que me critican mucho, pero los pusiste tú, esos de bum-bum... Los pusiste tú. Bueno, pues ahora... Los puso él. Esos... No, ahora van tipo los de Timoteo Padrós, es decir, esos...

Sr. Herranz Sánchez: Incluso habiendo puesto los de Timoteo Padrós la gente todavía pasa...

Sr. Blasco Yunquera: Ya, bueno, pero eso no lo puedes evitar, hay gente que le gusta saltar...

Sr. Herraiz Díaz: Como los puse yo puedo decirlo, puedo explicarlo, que los reductores de velocidad están...

Sr. Blasco Yunquera: Son obligatorios.

Sr. Herraiz Díaz: Y están homologados para una velocidad, es decir, si tú pasas a 20, el coche no hace plum-plum, ni se rompen amortiguadores, ni se rompen... ni revientan ruedas. El problema es cuando lo pones de 20 y pasas a 80, entonces ahí es donde tienes el problema. Pero... No, es que me han puesto reductores y se me ha reventado una rueda. Claro, ¿ha pasado usted a 20?

Sr. Blasco Yunquera: Pues está, está previsto, en los dos.

Sr. Herraiz Díaz: Y luego, por último, una pregunta: Nos han hecho llegar, nos han contado, que no sé hasta qué punto, es por si me lo pueden aclarar, gente que había solicitado en su momento la exención de tasa de basuras por jardines sin plantas enraizadas, incluso de menos de 100 metros, que están recibiendo visitas de policía local con el dron.

Sra. Alcaldesa: Sí. A ver, gente son seis, siete, que estaban solicitadas entre noviembre y ahora, enero-febrero, y están recibiendo la visita de policía para acreditar que, efectivamente, está solado todo el jardín...

Sr. Herraiz Díaz: Estamos hablando de jardines de menos de 100 metros que no llevan tasa de basura.

Sra. Alcaldesa: No, no, estamos hablando de las solicitudes que hay y las tengo encima de la mesa, son siete solicitudes y son todas de más de 100 metros.

Sr. Herraiz Díaz: ¿Y estamos seguros de la legalidad de la toma de imágenes y las inspecciones a través del dron?

Sra. Alcaldesa: Sí.

Sr. Blasco Yunquera: Absolutamente.

Sr. Herraiz Díaz: Pregunto ¿eh?

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, pero vamos, se está utilizando el dron en algún caso, pero no en los que está el vecino, se puede para tener la foto aérea y pasar a incorporarla al expediente de que, efectivamente, junto con el informe que hace el agente que se desplaza, está completamente solado. Y las solicitudes, que ya le digo que son siete, si no me equivoco, las tengo ahí, son todas de más de 100 metros.

Sr. Herraiz Díaz: Pero es que a mí quien me lo ha dicho es una persona con un jardín de menos de 100 metros, es decir, que la extrañeza, era decir: pues si yo no pago tasa de basura.

Sra. Alcaldesa: Pero es que la... No puede ser porque no se gira la tasa.

Sr. Herraiz Díaz: Claro, ya no pago ta... Pero... No, pero igual se había quedado enganchado.

Sra. Alcaldesa: Puede ser. Si me dice el caso...

Sr. Blasco Yunquera: pero están todos..., todo el que lo ha tenido ha presentado. Puede haber un error de catastro respecto de la superficie que conste o la licencia municipal, es decir, que eso se verifica, por eso van, aparte de, es decir, qué superficie real tienen, se mide y luego, que esté solado, si es de más de 100 metros, tampoco se le gira, totalmente solada la superficie. Pero eso hay que acreditarlo y solicitarlo, mientras que, si es de menos de 100, que el alta que figura en el catastro es de menos de 100 el jardín, eso ya se ha eliminado. El padrón ya no sale con esos inmuebles. Y hay seis o siete incidencias que las estuvimos analizando y se pidió... Y son las que tenemos ahí, menos una que dice que es de menos de 100, que me



extrañó que... Todas las demás son de más de 100. A lo mejor es esa que usted dice, la de más de 100.

Sr. Herraiz Díaz: Sí, no, que puede ser eso, que puede ser una discrepancia entre catastro, licencia..., o sea... Vale, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna pregunta más? Sí...

Sr. Cachaza Gómez: Tengo una petición de una usuaria del parque canino de la zona de los juzgados, que si se puede instalar algún tipo de fuente de perros para..., como en otros parques, que se ha hecho ya. De agua. En el parque de... Claro, está en el botánico. Nada más.

Sra. Alcaldesa: Que llevan un pedal que cae abajo en una bandejita. Sra. Asenjo.

Sra. Asenjo Romera: Ruego para..., el parque que hay en Conde de Aranda, que se hizo en la legislatura anterior, creo que lo promovió Más... Ciudadanos, me piden parque infantil. Dicen que en toda esa zona no hay ningún parque infantil, con algún columpio, algo así, me lo han pedido.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Pues se levanta la sesión y ahora continuamos con los ruegos y preguntas del público.”

La Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos (12:30 horas) y para constancia de los acuerdos tomados, redacto esta acta.”

El Secretario General.- *firma digital*.- Manuel Paz Taboada